

CONTENIDO

	Página
PRÓLOGO	1
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	2
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	2
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
4. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN POR EL PAR ACADÉMICO.....	5
5. EL PAR ACADÉMICO	6
5.1 PAR ACADÉMICO	6
5.2 COMPORTAMIENTO DEL PAR ACADÉMICO	8
5.3 COMPETENCIAS DEL PAR ACADÉMICO	8
5.4 OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL PAR ACADÉMICO	10
5.5 IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PAR ACADÉMICO	13
6. GESTIÓN DE LA VERIFICACIÓN POR LOS PARES ACADÉMICOS	15
6.1 PLANIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN POR EL PAR ACADÉMICO	15
6.2 EJECUCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN POR EL PAR ACADÉMICO.....	19
6.3 EVALUACIÓN DEL PAR ACADÉMICO	30
7. SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PAR ACADÉMICO	31
7.1 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PAR ACADÉMICO	39
7.2 MEJORAS DE LAS COMPETENCIAS DEL PAR ACADÉMICO.....	39
ANEXO A – NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS.....	33
ANEXO B – CONDICIONES ÉTICAS DE ACEPTACIÓN DE VISITA.....	40
ANEXO C – FORMATOS DE VISITA DE VERIFICACIÓN.....	41

ANEXO D - RIESGOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN	58
ANEXO E – AGENDA DE VISITA DE VERIFICACIÓN	60
ANEXO F – PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS	
CONDICIONES DE CALIDAD EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN	63
ANEXO G - RECOMENDACIONES PARA LA VISITA DE VERIFICACIÓN.....	79
ANEXO H – ESTRUCTURA DEL INFORME DE VISITA	80
ANEXO I – FORMATOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PAR ACADÉMICO....	83
ANEXO J – BIBLIOGRAFÍA	85

**LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

PRÓLOGO

Esta Norma establece las condiciones necesarias para gestión de Pares Académicos que el Ministerio de Educación Nacional – MEN - requiere en los diferentes procesos de evaluación y, específicamente, del proceso de verificación del cumplimiento de las Condiciones de Calidad definidas en la normatividad vigente.

El alcance de esta norma está definido por el proceso de certificación de la gestión de Pares Académicos que participan en la verificación de las Condiciones de Calidad presentadas por las Instituciones de Educación Superior – IES - definidas en la normatividad vigente relacionadas con los procesos de registro calificado a cargo del Ministerio de Educación Nacional. No obstante, este documento presenta algunas características de la labor de los Pares Académicos asignados en la verificación de trámites institucionales, y de Acompañantes Académicos en aquellos relacionados con inspección y vigilancia.

Es importante mencionar que la gestión de la visita de verificación puede diferir según la naturaleza y complejidad del proceso de registro calificado para la obtención, modificación, ampliación y renovación de registro calificado y sus especificidades según el tipo de programa y el tipo de IES en el contexto de la educación en Colombia.

La norma se desarrolla en siete capítulos; en los capítulos 1 y 2 se aborda el objeto y campo de la aplicación, y referencias normativas relacionadas con los procesos de registro calificado.

El capítulo 3, establecen los términos de los principales conceptos establecidos en la norma.

El capítulo 4, presenta los principios de la gestión del Par Académico.

El capítulo 5, define el Par Académico.

El capítulo 6, establece el proceso de la gestión de la verificación por el Par Académico.

El capítulo 7, presenta el proceso de seguimiento y mejora de la gestión del Par Académico.

Adicionalmente, la norma presenta anexos informativos los cuales fortalecen las directrices contenidas en el cuerpo del documento; los anexos abordan las siguientes temáticas:

El Anexo A, relaciona la normatividad específica de las instituciones y los programas.

El Anexo B, presenta las condiciones éticas de aceptación de la visita de verificación.

El Anexo C, presenta los formatos de visita de verificación.

El Anexo D, define los riesgos que pueden presentarse en la visita de verificación.

El Anexo E, presenta un ejemplo de la agenda de visita de verificación.

El Anexo F, relaciona las preguntas orientadoras para cada una de las Condiciones de Calidad.

El Anexo G, presenta recomendaciones para la visita de verificación.

El Anexo H, define la estructura del informe de visita.

El Anexo I, presenta los formatos de evaluación de desempeño del Par Académico.

Y, finalmente, el Anexo J presenta la bibliografía de la Norma.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento normativo proporciona directrices sobre la visita de verificación de procesos relacionados con el registro calificado, los trámites institucionales, y de inspección y vigilancia en el marco del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia incluyendo, la gestión del proceso de registro calificado y los principios, las competencias, la gestión de la verificación, el seguimiento y mejora de la gestión del Par Académico.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los documentos relacionados a continuación, son normas indispensables para la aplicación de este documento.

Constitución Política de Colombia – Artículo 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

Constitución Política de Colombia - Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Ley 30 de 1992 – Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior.

Ley 80 de 1993 - Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.

Ley 115 de 1994 – Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ley 119 de 1994 - Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Ley 489 de 1998 - Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el

ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002. - Código Disciplinario Único.

Ley 749 de 2002 – Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior en las modalidades de Formación Técnica Profesional y Tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2230 del 2003 – Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1188 de 2008 – Por el cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior.

Decreto 5012 de 2009 - Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias.

Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1564 de 2012 - Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones - Régimen de Impedimentos y recusaciones.

Ley 1740 de 2014 - Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2219 de 2014 - Por la cual se reglamenta el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior.

Decreto 1075 de 2015 – Por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Educación.

Ley 1753 de 2015 - Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país.

Resolución 16460 de 2015 - Por la cual se reorganiza la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES.

En el Anexo A se amplía la información sobre la normatividad aplicable para el desarrollo de la labor del Par Académico.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, aplican los siguientes términos y definiciones:

3.1 Banco de Pares. Listado de Pares Académicos que cumplen con los requisitos establecidos por el MEN para la realización de Visitas de Verificación de programas, trámites institucionales o de inspección y vigilancia.

3.2 Condiciones de Calidad. Aspectos normativos y conceptuales que son objeto de verificación dentro del proceso de Registro Calificado, trámites institucionales, y de inspección y vigilancia.

NOTA Ver Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, Capítulo 2, Sección 1, y Capítulo 2, Sección 2, Artículo 2.5.3.2.2.1 y Artículo 2.5.3.2.2.2.

3.3 Competencia. Habilidad para aplicar conocimientos y habilidad para alcanzar los resultados esperados.

3.5 CONACES. Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

3.6 Equipo de Pares Académicos. Uno o más Pares Académicos (3.10) que llevan a cabo una visita de verificación (3.13).

3.7 Hallazgos de la visita de verificación. Registros, declaraciones de hechos o cualquier información que son pertinentes para soportar las Condiciones de Calidad.

3.8 Institución de Educación Superior – IES. Organización que es verificada por el Par Académico (3.10).

3.9 Observador. Persona que podrá acompañar al Equipo de Pares Académicos (3.10) pero que no participa directamente en la verificación, esto con el fin de realizar programas de mejoramiento continuo sobre la actividad del Par.

NOTA 1 El rol de observador no es requerido en todas las visitas de verificación (3.13).

NOTA 2 El Observador será designado por la Subdirección del Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional cuando sea pertinente.

3.10 Par Académico. Persona que lleva a cabo la visita de verificación (3.13).

3.11 Agenda de visita de verificación. Descripción de las actividades y de los detalles definidos por el Par Académico o el Equipo de Pares Académicos

3.12 Riesgo. Efecto de la incertidumbre sobre la gestión del Par Académico.

3.13 Visita de Verificación. Proceso sistemático, independiente para documentar de manera objetiva el cumplimiento de las Condiciones de Calidad.

4. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL PAR ACADÉMICO

Los principios son la base fundamental para el desarrollo de las visitas de verificación permitiendo resultados confiables respecto a las Condiciones de Calidad evaluadas en las Instituciones de Educación Superior.

Las directrices dadas en este documento normativo, se basan en los siguientes principios:

a) Integridad

Corresponde al ejercicio ético, recto, probo, honesto, libre de tacha, leal, digno, sincero y veraz. El Par Académico debe:

- desempeñar su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad;
- cumplir los requisitos legales aplicables;
- permanecer ecuánime y libre de sesgo en todas sus actuaciones, y
- ser sensible a cualquier influencia que pueda ejercer su juicio mientras lleva a cabo su visita de verificación.

b) Presentación ecuánime

El informe del Par Académico debe presentar con veracidad y exactitud los resultados de la visita de verificación. Adicionalmente, debe informar los obstáculos presentados durante el desarrollo de la visita de verificación. La comunicación debe ser veraz, exacta, objetiva, oportuna, clara y completa.

c) Confidencialidad

El Par Académico debe proceder con discreción en el uso y la protección de la información adquirida y revisada durante la visita de verificación. El Par Académico debe guardar reserva y garantizar que la información a la cual accede por razón de la función confiada, se maneje con el sigilo y debida seguridad para evitar que terceras personas ajenas a los procesos objeto de verificación, la conozcan o se sirvan de ella para satisfacer intereses particulares.

d) Independencia

El Par Académico debe actuar de una manera objetiva, libre de sesgo y conflicto de intereses. El Par Académico debe demostrar autonomía con respecto a cualquier interés que pudiera considerarse incompatible con su ejercicio. Por lo tanto, debe representar exclusivamente los intereses generales, orientados a garantizar la calidad de la Educación Superior.

d) Objetividad

El Par Académico debe ser imparcial y neutral en el desempeño de la labor encomendada; actuar sin prejuicios o privilegios en todos los asuntos que le correspondan, especialmente al momento de emitir los informes de evidencias propios de los procesos atribuidos.

e) Responsabilidad

Hace referencia al cuidado y preocupación por desarrollar el trabajo encomendado de la mejor manera y en forma oportuna. El Par Académico debe asumir las consecuencias que

derivan del trabajo realizado y debe atender los requerimientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional con motivo de la misión cumplida.

f) **Conducta ética**

El Par Académico debe obrar siempre libre de cualquier circunstancia que le pueda restar independencia y evitar realizar cualquier acto que pueda dañar su reputación o afectar el buen nombre del Ministerio de Educación Nacional o de cualquiera de los involucrados en el proceso objeto de verificación.

g) **Servicio**

Hace referencia a la premisa sustancial del desempeño propio del Par Académico en relación con las necesidades de satisfacer las expectativas legítimas relacionadas con las diligencias encaminadas a la verificación de las Condiciones de Calidad

h) **Calidad y liderazgo**

La labor del Par Académico y los informes por él generados deben ajustarse a las guías y propósitos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. El ejercicio del Par Académico debe denotar su capacidad para orientar y mantener un ambiente armónico y propositivo en el cual los interesados se involucren activamente en el logro de los objetivos de la visita de verificación.

5 EL PAR ACADÉMICO

Los Pares Académicos son el soporte fundamental para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la actuación como Par Académico del Ministerio de Educación Nacional conlleva altas responsabilidades como miembro y representante de la comunidad académica y científica.

5.1 Par Académico

5.1.1 El Par Académico representa al Ministerio de Educación Nacional ante los distintos interesados en los procesos, debe ser un profesional de distintas disciplinas del conocimiento, con reconocida experiencia y trayectoria, atributos que le permiten evidenciar con buen juicio las Condiciones de Calidad para los proceso de registro calificado, trámites institucionales, y de inspección y vigilancia.

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un Banco de Pares en el sistema SACES que podrá ser ampliado por aspirantes que ingresen a las convocatorias realizadas por el Ministerio. Los requisitos mínimos que debe cumplir para integrar éste Banco son:

a) Tener título académico igual o superior para el nivel de educación al que se convoca como Par. Para aquellas áreas de conocimiento en las cuales no existe títulos de educación formal, en lugar de dicho título académico se tendrá en cuenta que goce amplio reconocimiento nacional o internacional debidamente acreditado.

- Cuando los títulos sean obtenidos en el extranjero, deberá acreditar su convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Para los programas del área de las Ciencias de la Salud las especialidades médico-quirúrgicas se considerarán equivalentes a estudios de maestría.
- b) Demostrar formación afín con el área de conocimiento del programa.
- c) Certificar tres (3) años de experiencia en procesos de docencia e investigación.
- d) Certificar, para el caso de programas de nivel Técnico Profesional y Tecnológico, tres (3) años en el sector empresarial o la industria, en lugar de lo expresado en el literal c).
- e) Certificar, para el caso de trámites institucionales, haber sido Par Académico, tres (3) años de experiencia en cargos de dirección académica administrativa en una IES, dentro de los cinco (5) años anteriores a la postulación.
- f) Experiencia administrativa o docente en programas por ciclos propedéuticos, para el caso de ser llamado a ejercer como Par Académico en programas de este tipo.
- g) Experiencia administrativa o docente en programas a distancia, para el caso de ser llamado a ejercer como Par Académico en programas de este tipo.
- h) Experiencia administrativa o docente en programas virtuales, para el caso de ser llamado a ejercer como Par Académico en programas de este tipo.
- i) Ser clasificado como investigador por COLCIENCIAS y para los programas de Maestría y Doctorado debe ser mínimo investigador asociado.
- j) Para programas diferentes a Técnico Profesional y Tecnológico, debe haber publicado libros o artículos en revistas indexadas nacional o internacionalmente, o evidenciar ponencias de investigaciones propias en congresos o foros nacionales o internacionales, o patentes en el área respectiva.
- k) No debe contar con observaciones sobre su desempeño como Par Académico en los Sistemas de Información, que lo inhabiliten.
- l) No debe haber sido sancionado como servidor público, en el caso que aplique, o contar con antecedentes fiscales y disciplinarios.
- m) Debe haber recibido y aprobado la capacitación de Pares Académicos impartida por el MEN.
- n) Debe haber tenido un desempeño igual o superior a 75 puntos en la evaluación integral.

La labor del Par Académico en procesos de registro calificado se debe centrar en la verificación de las Condiciones de Calidad; el informe generado debe servir en el proceso evaluativo propio de las Salas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

5.1.2 Para la verificación existen tres tipos de Pares Académicos:

a) Par Académico de programa

Es la persona asignada al proceso de verificación de las Condiciones de Calidad de un programa de pregrado o posgrado, en las Instituciones de Educación Superior cuando solicitan registro calificado por primera vez, renovación de registro calificado, modificaciones al registro calificado y extensión.

b) Par Académico de trámites institucionales

Es la persona asignada al proceso de verificación de condiciones institucionales para atender los diferentes trámites que solicitan las Instituciones de Educación Superior:

- Solicitud de redefinición institucional, de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas.
- Cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas.
- Reconocimiento como universidad de instituciones universitarias y escuelas tecnológicas.
- Reconocimiento de personería jurídica.

c) Par Académico de inspección y vigilancia

Es la persona asignada a procesos de medidas preventivas o sancionatorias a las IES, adelantados por el MEN a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

5.2 Comportamiento del Par Académico

El Par Académico debe poseer las cualidades necesarias que le permitan actuar de acuerdo a los principios establecidos en el capítulo 4 y demostrar un comportamiento profesional siendo:

- Diplomático, es decir, cuidadosos en las relaciones interpersonales;
- observador, es decir, examina atentamente el entorno físico y las actividades;
- perceptivo; es decir, consiente y capaz de entender las situaciones que lo rodean;
- versátil; es decir, capaz de adaptarse fácilmente a diferentes situaciones;
- decidido, es decir, capaz de alcanzar argumentaciones oportunas basadas en el análisis de los hallazgos obtenidos en la visita de verificación;
- firme, es decir, capaz de actuar de manera responsable y ética, aunque estas acciones no sean populares y en alguna ocasión puedan causar desacuerdos o alguna confrontación;
- abierto a las diferencias culturales, es decir, observador y respetuoso con la cultura de quienes representan la IES, y
- colaborador, es decir, que interactúa eficazmente con los miembros de MEN y los de la IES.

[Adaptado de la ISO 19011:2011 – Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión]

5.3 Competencias del Par Académico

El Par Académico debe tener las siguientes competencias que se relacionan con cualidades en aspectos profesionales, personales y organizacionales, que le permite gestionar la visita de verificación aportando al proceso de evaluación bajo la responsabilidad del MEN:

En lo profesional	
a) Conocimiento y manejo de normas y principios éticos y morales, aplicables a su rol como Par Académico asignado por el MEN. b) Conocimiento del marco normativo de la educación superior y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. c) Conocimiento en procesos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad. d) Comprender e interpretar los contextos en los que se desarrollan los programas educativos, en atención al proyecto educativo institucional. e) Habilidad para indagar y obtener hallazgos que permitan evidenciar el cumplimiento o no de las Condiciones de Calidad de un programa académico. f) Mantener la confidencialidad de la información del programa e institución objeto de evaluación. g) Capacidad para construir preguntas relacionadas con las Condiciones de Calidad y habilidad para formularlas, con el fin de obtener información que permitan la verificación de las Condiciones de Calidad. h) Capacidad para establecer las Condiciones de Calidad en las que se hará mayor énfasis durante la visita.	
En el aspecto de comunicación y comportamiento	Habilidades Interpersonales
a) Facilidad para iniciar y conducir conversaciones personales o grupales, donde se logre el entendimiento mutuo. b) Capacidad de escuchar los puntos de vista y opiniones de los demás. c) Organizar la información brindada por su interlocutor. d) Capacidad de escribir con lenguaje claro y conciso, sin ambigüedades. e) Capacidad de escribir informes teniendo en cuenta la redacción, la ortografía y la gramática, utilizando terminología acorde a la naturaleza del campo profesional, expresándose en forma coherente y fluida. f) Adoptar un lenguaje corporal o gestual respetuoso y apropiado en el contexto de un proceso de verificación.	a) Capacidad de mantener sus emociones bajo control y evitar reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad por parte de otros o bajo condiciones de estrés, conservando siempre una actitud cordial y respetuosa. b) Evitar prejuicios personales y tener mente abierta a otras consideraciones o enfoques. c) Disposición hacia el trabajo en equipo. d) Habilidad para construir consenso con otros Pares Académicos, cuando aplique. e) Habilidad para interactuar de manera armoniosa, responsable y profesional con los demás integrantes del equipo de Pares Académicos y los miembros de las instituciones. f) Adoptar un lenguaje respetuoso y apropiado en el contexto de un proceso de verificación.
En el aspecto de organización	
a) Habilidad para analizar y sintetizar la información obtenida durante el proceso de verificación, y emitir una valoración integral sobre su contenido. b) Habilidad para clasificar la información existente y especificar aquella faltante, requerida para verificar las Condiciones de Calidad de un programa académico. c) Habilidad para estructurar agendas de trabajo y asegurar su cumplimiento durante la visita. d) Criterio para establecer prioridades a la hora de ejecutar tareas basándose en una planificación que minimice el tiempo de la actividad y optimice su desarrollo.	

- e) Capacidad de trabajo bajo supervisión mínima.
- f) Habilidad para el manejo de herramientas informáticas.

Tabla nro. 1 Perfil del Par Académico

5.4 Obligaciones y Funciones del Par Académico

Según la asignación dada por el MEN, la visita de verificación puede realizarse por un Par Académico o un equipo de Pares Académicos, para este último caso debe designarse un Coordinador del equipo de Pares Académicos con funciones y responsabilidades adicionales.

5.4.1 Obligaciones de Par Académico

El Par Académico debe:

- a) aplicar su conocimiento y experiencia al servicio a la comunidad y, de modo especial, a la Educación Superior;
- b) tener como premisa de ejercicio, el respeto al principio de la autonomía universitaria, aplicada por las Instituciones de Educación Superior y sobre las cuales se realizan las verificaciones de las Condiciones de Calidad, y
- c) presentar en forma oportuna los informes relacionados con el ejercicio del Par con el rigor metodológico, profesional y ético para cumplir de manera responsable y objetiva la labor encomendada.

5.4.2 Funciones del Par Académico

El Par Académico debe:

- a) Revisar los documentos radicados por la IES en la plataforma SACES;
- b) concertar con la IES los pormenores de la visita de verificación;
- c) realizar su trabajo de verificación bajo los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen;
- d) informar de manera oportuna a los Coordinadores del equipo de Pares Académicos, cuando aplique, y al Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sobre situaciones externas, ajenas a su voluntad, que puedan entorpecer el ejercicio de su labor o impidan el cumplimiento de la tarea asignada en la forma prevista;
- e) informar de manera oportuna al Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sobre circunstancias de conflicto de interés que puedan afectar su objetividad en el ejercicio de la tarea de verificación asignada;

- f) elaborar y cargar el informe previo en el sistema con anticipación a la visita de verificación; esto aplica para cada uno de los Pares Académicos que conforman un equipo;
- g) realizar el cierre oficial de la visita de verificación de las Condiciones de Calidad, dejando constancia en acta de cierre y cumpliendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional para este documento, y
- h) Cargar en el sistema SACES los documentos adicionales aportados por el IES durante la visita y que hayan sido requeridos con el fin de dar constatación a las preguntas del informe previo.
- i) entregar el informe final de la visita de verificación dentro del tiempo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

5.4.3 Funciones Especiales para el Par Académico que se Desempeña como Coordinador

El Par Académico que se desempeña como Coordinador debe:

- a) Acordar con la IES la fecha y los pormenores de la visita de verificación a realizar, previo a lo establecido con el equipo de Pares Académicos;
- b) servir de enlace entre el Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el equipo de Pares Académicos;
- c) coordinar y dirigir las reuniones de los integrantes del equipo de Pares Académicos;
- d) velar por que los Pares Académicos del equipo cuenten con los documentos necesarios para el desarrollo de la labor asignada;
- e) elaborar el informe final de verificación de las Condiciones de Calidad;
- f) atender los requerimientos y necesidades de apoyo solicitados por los integrantes del equipo de Pares Académicos;
- g) recibir los reportes de dificultades o de circunstancias especiales que afecten el desarrollo de la labor de Pares Académicos;
- h) reportar al Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, las situaciones que afecten el desarrollo de la labor de los Pares Académicos del equipo;
- i) propiciar un ambiente de trabajo participativo, de respeto y de responsabilidad compartida durante la gestión de la visita de verificación, e

- j) informar al Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sobre situaciones irregulares que ameriten atención inmediata, relacionadas con el desarrollo de la visita de verificación que afecten a los Pares Académicos que conforman el equipo o informar los comportamientos indebidos de ellos.

5.4.4 Criterios de Designación del Par Académico para Visitas de Programas Académicos (No Incluye Institucionales)

El Ministerio de Educación Nacional basado en la información contenida en el Banco de Pares, designa el Par Académico que debe realizar la visita de verificación de las Condiciones de Calidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Nivel y afinidad de la formación: Seleccionar el Par Académico que esté inscrito en el Banco de Pares en el área de conocimiento respectiva, que tanto su título como el área de formación correspondan al programa. Se requiere que el nivel de formación sea igual o superior al programa a evaluar.
- b) Experiencia académica y profesional: Seleccionar el Par Académico que evidencie experiencia (docencia, investigación o gestión administrativa) en programas académicos del mismo nivel o superior, en áreas afines al programa a evaluar o experiencia en el ámbito profesional en sectores afines a dicho programa; para ello, se debe revisar la hoja de vida y los documentos que la soporten.
- c) Vínculo laboral: Verificar que el Par Académico no haya tenido o tenga vínculo laboral o contractual con la IES, tanto en docencia, en investigación, extensión o actividad administrativa. El Par Académico designado debe informar al Ministerio de Educación Nacional si hay lugar a algún tipo de conflicto de interés o impedimento para el desarrollo de su función.
- d) Ubicación Geográfica: Designar, preferiblemente, el Par Académico cuyo lugar de residencia o trabajo no sea cercano al lugar de ofrecimiento del programa.
- e) Evaluación de visitas previas: Considerar la evaluación integral del Par Académico para la designación en futuras visitas. Si la evaluación es negativa, puede dar lugar a la no designación a pesar de cumplir con los demás criterios.
- f) Cumplimiento de trámites administrativos: No podrán ser designados para visita aquellos Pares que no hayan cumplido sus obligaciones o tengan procesos pendientes con el Ministerio de Educación Nacional respecto a entrega de informe de visitas, acta de cierre de visita, radicación de documentación, entrega de cuentas de cobro en debida forma, entre otros.
- g) Actualización y asistencia a capacitaciones: El Par Académico debe haber realizado una visita o haber asistido a una capacitación en los dos últimos años para ser designado a una visita; de lo contrario, queda inactivo y debe inscribirse para su actualización. El Par Académico debe asistir a las jornadas de capacitación y actualización que programe el

Ministerio de Educación Nacional en relación al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Adicionalmente, se deben considerar aspectos relacionados con el nivel o metodología del programa en evaluación, como lo son:

- a) Programas de Maestría y Doctorado: Tener en cuenta la afinidad de las áreas o líneas de investigación o relacionadas con la clasificación como Investigador Asociado de COLCIENCIAS, con el programa a evaluar. Adicionalmente, se debe verificar experiencia a nivel de docencia, dirección de tesis o coordinación académico-administrativa en programas de igual nivel. Para el caso de programas con denominación genérica, se selecciona el Par Académico afín a las diferentes líneas de investigación que propone el programa a evaluar.
- b) Programas en metodología a distancia (tradicional y virtual): Verificar la experiencia del Par Académico en programas ofrecidos en estas metodologías a nivel de dirección, docencia, tutoría y, preferiblemente, experiencia en diseño curricular de estos programas.
- c) Programas por ciclos propedéuticos: Verificar la experiencia del Par Académico en programas desarrollados por ciclos afines al área de formación del programa a nivel de dirección, docencia y, preferiblemente, experiencia en diseño curricular de programas en esta metodología.

El Par Académico debe mantener actualizada la información registrada en el Sistema SACES para facilitar el proceso de designación a una visita de verificación.

5.5 Impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades del Par Académico

El Par Académico debe considerar los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades para la realización de la visita de verificación y debe informar oportunamente al Ministerio de Educación Nacional. En el Anexo B se presenta el formato que el Par Académico debe diligenciar relacionado con las condiciones éticas de aceptación de visita.

5.5.1 Causales de impedimentos para la designación

No podrá desempeñarse como Par Académico quien se encuentre incurso en cualquiera de las causales de impedimentos o conflicto de intereses previstos en el Código de Conducta y Actuación del Par, tales como:

- a) Quienes hayan cursado estudios en la institución oferente del programa a evaluar, los cuales serán considerados impedidos para realizar tal evaluación de forma vitalicia.
- b) Quien evidencie vínculos laborales o de asesoría, en docencia con la institución oferente del programa a evaluar en los últimos diez años.
- c) Quien tenga vínculos familiares con personal académico o administrativo de la Institución oferente del programa.

5.5.2 Inhabilidades

Se constituyen en las restricciones establecidas en la ley, que impiden que, por la ocurrencia de situaciones particulares imputables al designado, él mismo pueda acceder a su condición de par académico, como lo son:

- a) Declararse impedido en caso de tener alguna relación con la IES y con el programa a evaluar.
- b) Tener alguna relación personal o profesional con miembros del cuerpo directivo o de docentes de la IES.
- c) Haber pertenecido como docente, directivo o profesional administrativo en la IES a evaluar.
- d) Haber estudiado en la IES.

5.5.3 Incompatibilidades

Se presentan cuando con motivo de la condición de Par atribuida, el designado no pueda ejercer actividades incompatibles con las propias de su condición de Par Académico.

5.5.4 Conflicto de intereses

El Par Académico debe evitar que sus intereses particulares interfieran en el cumplimiento de las funciones asignadas; de igual forma, debe evitar que su falta de imparcialidad y objetividad afecte el resultado de las actividades desarrolladas y las decisiones tomadas, y comprometen su labor y la integridad del Ministerio de Educación Nacional, la IES y otras partes interesadas.

Pueden ser situaciones de conflicto de interés:

- a) Actuar en procesos relativos a trámites en presencia de presiones institucionales, laborales, profesionales o comerciales externas.
- b) Hacer parte cualquier actividad prevista por la IES o el programa académico objeto de verificación, que pueda comprometer su objetividad y el buen nombre del Ministerio de Educación Nacional.
- c) Usar, con propósitos particulares, la información a la que puede acceder durante la verificación de las Condiciones de Calidad.
- d) Aprovechar su condición de Par Académico para promover intereses institucionales o del programa académico específico.
- e) Recibir dádivas, regalos, homenajes y otros aspectos que puedan posteriormente ser reclamados o prestarse para malos entendidos.

- f) Tener o que haya tenido sanciones vigentes de tipo disciplinario o provenientes de los organismos de control de los consejos profesionales.

En caso de actuaciones violatorias de las normas éticas y de comportamiento, el MEN debe tomar los correctivos pertinentes dependiendo de la conducta, tales como: Advertencia, amonestación, suspensión de su actuación como Par Académico del MEN y las que correspondan de acuerdo con la gravedad de la situación presentada.

6 GESTIÓN DE LA VERIFICACIÓN POR LOS PARES ACADÉMICOS

Posteriormente a la asignación del Par Académico a la IES a visitar se inicia la etapa de preparación de la visita de verificación a través de la cual se observan las Condiciones de Calidad de los programas académicos de educación superior y de las IES. Esta etapa inicia con la planificación de la verificación donde se preparan los documentos de trabajo tales como el informe previo, la agenda de trabajo, la citación, entre otros; continúa con la visita de verificación y culmina con la presentación del informe de visita al Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Estas actividades son responsabilidad del Par Académico y él debe propender por el cumplimiento de la normatividad legal aplicable para realizar esta actividad.

Finalmente, al concluir la visita de verificación y entregar la documentación requerida por el Ministerio de Educación Nacional, el Par Académico debe ser evaluado con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer el programa de capacitación y entrenamiento.

Para el Par Académico que desarrolle visitas de verificación de trámites institucionales y de inspección y vigilancia, la verificación se desarrollará según las necesidades específicas que demanda la visita y los informes respectivos se elaborarán de acuerdo a las precisiones que se requieran.

6.1 Planificación de la verificación por el Par Académico

Ante la complejidad y dimensiones que han alcanzado las IES y la diversidad de los programas de pregrado y posgrado que ellas ofrecen, se exige al Par Académico conocimiento y dedicación en su preparación según los diferentes niveles de educación y el marco normativo aplicable en Colombia.

Previo a la revisión documental de la información cargada por las IES en la plataforma SACES, el Par Académico debe establecer el tipo de programa académico que le fue asignado para su evaluación y facilitar la generación del informe previo y demás documentos requeridos.

Adicionalmente, el Par Académico, antes de iniciar la visita, debe tener, como mínimo, pleno conocimiento de los siguientes aspectos:

- Ubicación geográfica de la IES y las sedes que dan o darán servicio al Programa.
- Medios de transporte disponibles para llegar a los sitios de reunión.

- Equipo de trabajo que recibirá la visita en la IES (nombres y cargos) y los datos de contacto de al menos un responsable de la visita en la Institución.
- Datos de contacto del Ministerio de Educación Nacional para, que en caso de ser necesario, informar alguna novedad.

6.1.1 Revisión documental – lectura previa

El Par Académico debe revisar la documentación correspondiente al programa académico la cual es suministrada por la IES en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES - o al sitio donde le sea indicado para descargar la información relacionada con la Institución y el Programa objeto de la visita de verificación, documentación que le permite:

- Elaborar el informe previo de la visita de verificación;
- elaborar la agenda y la guía de la visita de verificación; y
- preparar la visita de verificación en el ámbito logístico.

El Par Académico debe considerar si la información contenida en el sistema SACES con respecto a las Condiciones de Calidad objeto de verificación es:

- Completa;
- correcta;
- coherente;
- actual, y
- que cubra lo establecido para dar cumplimiento a verificación de las Condiciones de Calidad.

El Par Académico debe asegurar que la documentación contiene y contempla todos los elementos de cada Condición de Calidad, debe asegurarse de comprender la intención de Condición de Calidad y debe verificar que los documentos presentados por la IES permiten evidenciarlos.

En el Anexo C se presentan los formatos que facilitan la revisión documental por parte del Par Académico y que hacen parte del informe previo (ver numeral 6.1.3.1). Los formatos presentan la descripción general de cada Condición de Calidad complementada con preguntas orientadoras, que podrán ser ampliadas o enfocadas según lo requiera el proceso de verificación, con el propósito de servir de soporte para que el Par Académico desarrolle su labor de revisión documental.

Al terminar la revisión documental – lectura previa - de la información suministrada por la IES, el Par Académico debe tener claridad sobre aquellas Condiciones de Calidad de las cuales se requiere solicitar información complementaria. El Par Académico debe solicitar dicha información mediante comunicación directa con la IES o durante el desarrollo de la visita de verificación. Finalmente, el Par Académico debe diligenciar el formato de Aspectos a Verificar o Complementar – ver Anexo C – y cargarlo al sistema.

Finalmente, el Par Académico debe hacer una relación de los aspectos a verificar de carácter prioritario por cada una de las Condiciones de Calidad, cuando aplique, según la información revisada y validada, y se tendrá en cuenta para la estructuración de la agenda de visita de verificación.

6.1.2 Identificación de riesgos

Hay riesgos asociados a la gestión de la verificación que pueden afectar el logro de los objetivos establecidos para la visita de verificación; por lo tanto, el Par Académico debe identificar y tomar acciones frente a estos riesgos; en el Anexo D se presenta un listado de riesgos y las posibles acciones a tomar.

6.1.3 Elaboración de documentos de trabajo

Paralelamente en que se realiza la revisión documental, el Par Académico debe obtener información que le permita elaborar los documentos de trabajo tales como el informe previo y la agenda.

6.1.3.1 Informe previo

El Par Académico debe generar un informe previo preciso, organizado y argumentado, de tal forma que le permita a la Sala de la CONACES evidenciar la visita de verificación para el cumplimiento de las Condiciones de Calidad del programa a evaluar por parte de la IES.

El Par Académico debe consignar en el informe previo lo aportado por la IES a través de la documentación, sin inferencias ni conjeturas y evitando juicios de valor.

El informe previo debe contener la siguiente información:

- a) Nombre de la institución.
- b) Tipo de Institución.
- c) Ubicación de la IES.
- d) Nombre del programa.
- e) Tipo de programa.
- f) Metodología.
- g) Proceso de solicitud por primera vez o de renovación.
- h) Matriz de evaluación de las Condiciones de Calidad donde se relacionan las preguntas orientadoras, reporte de verificación, lugar en donde se verificó la condición en el documento maestro o en que anexos, si aplica, para cada Condición de Calidad.
- i) Aspectos a verificar o complementar previamente a la IES o en el desarrollo de la visita.

- j) Elementos documentales adicionales que el Par Académico considera necesarios para verificar de manera integral las Condiciones de Calidad.

En el Anexo C se presentan los formatos que conforman el informe previo correspondientes a cada una de las Condiciones de Calidad, los cuales constituyen en una guía que orienta el diseño y desarrollo de la agenda durante la visita de verificación.

El Par Académico debe cargar el informe previo en la plataforma SACES para que en su momento sea revisado por la respectiva sala de evaluación de la CONACES. El Par Académico cuenta con cinco (5) días hábiles antes de la visita para elaborar y cargar el informe previo a la plataforma SACES.

6.1.3.2 Agenda de visita de verificación

El Par Académico debe elaborar la agenda de visita de verificación para ser remitida a la IES tres (3) días antes de iniciar la visita.

La agenda de la visita de verificación deber priorizar las Condiciones de Calidad que el Par Académico no logró conocer de manera integral a partir de la documentación aportada por la IES.

La agenda de trabajo debe contener, como mínimo la siguiente información:

- a) Reconocimiento de los Pares Académicos, cuando aplique.
- b) Presentación con la IES.
- c) Presentación ejecutiva de la IES.
- d) Reunión con el cuerpo directivo de la Unidad académica a la que estará o está adscrito el programa.
- e) Reuniones con los interesados, tales como:
 - Profesores.
 - Estudiantes.
 - Egresados.
 - Sector empresarial o industrial.
- f) Visita de verificación a la infraestructura física y los medios educativos, entre otros:
 - Laboratorios.
 - Talleres.
 - Aulas.
 - Biblioteca.
 - Escenarios propios para las prácticas formativas según la naturaleza del programa.
- g) Reunión de Pares Académicos, cuando aplique
- h) Verificación de condiciones de calidad institucionales.

- i) Cierre de la visita.

NOTA La agenda podría incluir, según la IES o programa a verificar, información relacionada con elementos de protección personal que deben ser empleados por el Par Académico, asuntos relacionados con la confidencialidad y de seguridad de la información, entre otros.

En el Anexo E se presenta un modelo de agenda de visita de verificación como orientación para el Par Académico.

6.1.3.3 Listas de Verificación

Esta es una ayuda que el Par Académico puede desarrollar con el fin de seguir un orden preestablecido en la visita de verificación de las Condiciones de Calidad y no contará con formato especial dado que esta lista es opcional.

6.2 Ejecución de la visita de verificación por el Par Académico

La visita de verificación es el espacio de encuentro entre la IES y el Par Académico donde se evaluará el Programa con la ayuda de los actores que participan en el mismo; a través de entrevistas, revisión documental, recorridos de observación y comprobación, reuniones, entre otros mecanismos, el Par Académico debe cumplir los siguientes objetivos:

- Comprender el contexto en el que se desarrolla el programa y establecer su correspondencia con la misión de la IES y las necesidades del entorno o región.
- Revisar los aspectos más relevantes del programa que no han sido completamente evidenciados a través de los documentos radicados por la IES.
- Confirmar la existencia y la disponibilidad de: Información, procedimientos, organización, infraestructura, medios, recursos y talento humano, entre otros, que se han reportado en el Documento Maestro y sus respectivos anexos por parte de la IES. Dadas las limitaciones de tiempo, se debe centrar en los aspectos de mayor relevancia y que cubran la mayor cantidad de Condiciones de Calidad posible.
- Comprobar el nivel de participación de directivos, profesores, estudiantes, egresados y representantes del sector externo en la formulación o mejoramiento del programa.
- Recopilar evidencias que permitan generar la suficiente base documental para que la Sala de Evaluación pueda emitir un concepto sobre el nivel de cumplimiento de cada una de las Condiciones de Calidad, sin requerir información adicional. Es importante que durante la visita se solicite la información complementaria que se considere pertinente para este fin.
- Aclarar aspectos del Programa que no hayan sido presentados con suficiente claridad en los documentos.

- Verificar la coherencia entre la capacidad institucional (su planta docente, infraestructura, recursos, proyectos, otros programas académicos en funcionamiento, y la ejecución de sus planes de desarrollo) y la proyección que se ha trazado para con el programa en evaluación, en términos de la naturaleza del mismo, el tamaño previsto para iniciar y crecer, y la vinculación al sector externo deseada.
- Identificar aspectos (institucionales o externos) que potencialmente podrían generar condiciones de riesgo para el cumplimiento de algunas Condiciones de Calidad o aquellas por el contrario que podrían fortalecer el Programa.

6.2.1 Verificación

El Par Académico es el responsable de llevar a cabo la visita de verificación dando cumplimiento a la agenda de trabajo aprobada tanto por el Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – y la IES.

El Par Académico debe ser consiente que cada programa académico es único; por tanto, la agenda y la visita de verificación también tienen características únicas. El Par Académico debe tener la capacidad de ajustar las actividades de la visita en función de las necesidades de verificación y de imprevistos que puedan presentarse en la IES.

Durante la visita el Par Académico debe verificar el cumplimiento de las Condiciones de Calidad, y debe recopilar la información faltante o complementaria, requerida para la evaluación final realizada por la Sala de la CONACES. La Tabla nro. 2 presentan los principales elementos que deben verificarse según el Decreto 1075 de 2015 de cada una de las Condiciones de Calidad. El Par Académico debe precisar los elementos a verificar en la visita a partir de las preguntas orientadoras que se presentan en el Anexo F.

Condición de Calidad	Descripción
Lineamientos conceptuales sobre las Condiciones de Calidad	
1. Denominación	Esta condición explora la coherencia entre el nombre del programa con el título a expedir, el nivel (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario o de posgrado), el plan de estudios, los contenidos curriculares y las finalidades educativas. La condición busca demostrar que el programa está dentro de los parámetros académicos nacionales e internacionales y que su denominación es coherente con la naturaleza del campo del conocimiento al cual pertenece el programa, con su respectivo nivel académico y con sus fines de formación. En el caso de los programas de niveles técnico profesional y tecnológico, la denominación debe diferenciarse de las usadas en los programas profesionales universitarios. En caso de ser programas en funcionamiento, en los cuales la denominación no ha sido ajustada a lo que se manifiesta anteriormente, esta deberá cambiarse e incorporarse a la debida norma donde se aprueba el cambio propuesto. La denominación o nombre del programa; el título que se va a expedir; el nivel técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, de especialización, maestría o doctorado al que aplica, y su correspondencia con los contenidos curriculares del programa.

Condición de Calidad	Descripción
	Esta condición está plenamente descrita en el numeral 1, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
2. Justificación	Se busca en esta condición demostrar la pertinencia del programa frente a las necesidades sociales, culturales y científicas de Colombia, así como de sus particularidades en las regiones donde se pondrá en marcha el programa. Esta condición tiene por objeto verificar que existe en el programa una adecuada justificación que exponga la pertinencia del programa frente a las necesidades de la región y contribuya al desarrollo cultural y científico de la nación. Cuando se citan estudios de otras organizaciones o instituciones de educación superior, éstos deben estar actualizados y al mismo tiempo, sean objeto de un análisis contrastado con un estudio propio sobre las diferencias y particularidades del programa de modo que sea visible su factor diferenciador. La Justificación está plenamente descrita en el numeral 2, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
3. Contenidos Curriculares	Se tratan en esta condición los aspectos curriculares básicos del Programa y su relación con las competencias, propósitos de formación y perfiles. Esta condición está orientada a verificar la coherencia del currículo como medio para alcanzar los objetivos de formación. En consecuencia considera la consistencia interna de la fundamentación teórica, pedagógica y didáctica del programa, propósitos de formación, las competencias y los perfiles definidos, plan general de estudios representados en créditos académicos, la interdisciplinariedad en el programa, las estrategias de flexibilización, los lineamientos pedagógicos y didácticos de la Institución, coherencia con la metodología y modalidad del programa, contenidos de los cursos y demás componentes del plan de estudios, actividades académicas y el componente propedéutico para los programas ofrecidos por ciclos secuenciales y complementarios. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 3, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
4. Organización de las actividades académicas	Esta condición describe la organización de las actividades que fortalecen la producción de conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes y demuestran el logro de metas del proceso formativo. En esta condición se verifica la organización, coherencia y claridad de la propuesta curricular para alcanzar las metas del proceso formativo. Se sugiere que la condición de organización de las actividades académicas, debe valorarla el Par académico integralmente con la condición de contenidos curriculares. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 4, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del decreto 1075 de 2015.
5. Investigación	Esta condición se centra en observar la formación en investigación para favorecer el desarrollo de actitudes críticas y de capacidades creativas que permitan el avance de los conocimientos y del país. Esta condición está orientada a valorar las estrategias utilizadas para desarrollar la cultura investigativa y el pensamiento crítico entre profesores y estudiantes. En este sentido es necesario considerar la manera como se prevé la formación investigativa o de creación de los estudiantes, los procedimientos para incorporar tecnologías de la información y de la comunicación en la formación investigativa

Condición de Calidad	Descripción
	de los estudiantes. Para programas de pregrado y especialización se tienen en cuenta productos de investigación, para programas de maestría y doctorado resultados de investigación con auspicio institucional, en programas de maestría y doctorado la participación de estudiantes en Grupos de Investigación, y disponibilidad de profesores, formación académica y trayectoria de investigación demostrada. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 5, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
6. Relación con el sector externo	Esta condición busca evidenciar cómo la Proyección de la Institución y en particular del Programa que se estudia, se relaciona con el Sector Productivo y con la sociedad. Esta condición está orientada a que el programa demuestre que existe una adecuada relación efectiva con el sector externo, el cual permite proyectar el conocimiento que genera la institución a la sociedad. Esta relación se puede expresar mediante diferentes mecanismos y es posible verificarla por medio del seguimiento a las actividades desarrolladas por la IES y en especial desde el programa. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 6, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
7. Personal docente	Esta condición es de suma importancia y ella verificará y evaluará el número y calidad del personal docente que garantice de manera adecuada las funciones de docencia, investigación y extensión que se adelantan como parte del diseño curricular del Programa. Esta condición está orientada a verificar la existencia de un núcleo académico de profesores que prestan servicios al programa, nuevo o en funcionamiento, su cantidad, calidad, y dedicación a éste, y los planes de formación continuada y permanente específicamente acordes con los campos de conocimiento del profesor, con la didáctica de los saberes que enseña y con el uso de las TIC en educación. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 7, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
8. Medios Educativos	Esta condición requiere demostrar que los medios de enseñanza que faciliten el aprendizaje, estimulen el rol de facilitador del profesor y posturas autónomas, reflexivas y participantes de los estudiantes. Esta condición está orientada a garantizar el uso adecuado y eficiente de los medios educativos para facilitar el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta la pertinencia, suficiencia, actualidad y accesibilidad de medios educativos según la naturaleza, tamaño y nivel y complejidad del programa. Esta condición se analiza en conjunto con las condiciones de programa uno a cinco y la seis institucional. Ello quiere decir que la concepción de currículo, los fines formativos y la organización de las actividades para alcanzar los fines formativos, entre ellos la formación en la actividad científica, y la condición de recursos financieros, exige disponer de los medios educativos apropiados para ello. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 8, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
9. Infraestructura física	Esta condición busca demostrar la infraestructura de apoyo para permitir la formación integral de los estudiantes y para garantizar el ejercicio adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión en el programa.

Condición de Calidad	Descripción
	Esta condición permite verificar que en el programa existe una infraestructura física y tecnológica adecuada, segura y confortable para garantizar el desarrollo integral de la formación académica. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 9, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.
Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.	
1. Mecanismos de selección y evaluación	En esta condición se busca evidenciar los mecanismos que garanticen la escogencia de profesores y de estudiantes de acuerdo con criterios de méritos e impida cualquier tipo de discriminación debido a condiciones de raza, sexo, credo, discapacidad o condición social. Esta condición busca verificar la existencia de información, políticas y normatividad a nivel institucional que garantice un proceso de selección y evaluación riguroso y transparente de estudiantes y profesores. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 1, del Artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015.
2. Estructura administrativa y académica	En esta condición lo que se busca es establecer la existencia de una estructura flexible, ágil y eficiente que favorezca el desarrollo de la misión de la institución y que garantice condiciones óptimas para el desarrollo del programa. Esta condición está orientada a la verificación por parte del par de la existencia de una estructura académico-administrativa en la institución de modo que las líneas de autoridad y su sistema de coordinación se encuentre plenamente delimitado. De igual modo, será objeto de verificación la existencia de una estructura académica y administrativa en el programa de modo que se garantice su funcionamiento adecuado de conformidad con su naturaleza, tamaño y complejidad. Es relevante verificar la existencia de sistemas de información y de bases de datos de modo que los procesos y prestación de servicios a los estudiantes se encuentren garantizados. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 2, del Artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015.
3. Autoevaluación	El desarrollo de una cultura de autoevaluación que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo, es el objetivo de esta condición. Está orientada a la verificación de la existencia de políticas de autoevaluación de la IES y la manera cómo éstas se concretan en el desarrollo de los programas académicos para determinar su calidad y promover su mejoramiento permanente. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 3, del Artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015.
4. Programa de egresados	Esta condición tiene como fundamento que el programa de egresados pueda hacer un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales y del programa, así como para involucrar la experiencia del egresado en la vida universitaria con el fin de valorar principalmente el currículo del programa, las competencias desarrolladas y las finalidades educativas propuestas. De igual modo el programa de egresados debe favorecer en la institución la cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 4, del Artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015.
5. Bienestar universitario	En esta condición se debe identificar la implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro institucional y facilite la resolución de necesidades de la comunidad universitaria en cuanto a salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.

Condición de Calidad	Descripción
	Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 5, del Artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015.
6. Recursos financieros suficientes	Esta condición busca demostrar la garantía de recursos suficientes para lograr el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y proyección futura teniendo en cuenta las necesidades de la región y del país. Esta Condición está plenamente descrita en el numeral 5, del Artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015.

Tabla nro. 3 Elementos a verificar de las Condiciones de Calidad en la visita

NOTA Para mayor información sobre la visita de verificación, el Par Académico puede acceder a los Procedimientos Internos, Fichas Técnicas, manuales, entre otros, desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional para esta labor, los cuales puede encontrar en la plataforma SACES.

6.2.2 Actividades de la visita de verificación

Las actividades básicas para el desarrollo de la visita de verificación se enmarcan en la apertura de la visita, la verificación de la documentación en sitio de acuerdo al informe previo y a la secuencia programada en la agenda para la recolección de evidencias que soportarán el informe de visita, documento básico para la toma de decisiones por parte de la Sala de la CONACES frente a la obtención del registro calificado.

Para que la visita de verificación logre los objetivos planteados tanto por el Ministerio de Educación Nacional y la IES, un de las herramientas básicas que debe fortalecer el Par académico es la comunicación; debe generar una comunicación efectiva a través de la escucha activa. Ver Anexo G.

6.2.2.1 Apertura de la visita

La apertura de la visita de verificación se desarrolla a través de una reunión cuyo propósito es:

- Presentar a los miembros de la IES que atenderán la visita de verificación;
- presentar al equipo de Pares Académicos (Par Coordinador, Pares Académicos, entre otros), cuando aplique, y
- confirmar la agenda de trabajo.

Adicionalmente, el Par Académico debe abordar, entre otros, los siguientes temas en la reunión de apertura de visita:

- La posibilidad de ajustar la agenda de visita según los resultados de la misma, lo que puede implicar reuniones adicionales o la suspensión de aquellas previamente programadas;
- la confirmación de los canales de comunicación entre el Par Académico y la IES;
- el idioma oficial de la visita corresponderá al Español;

- d) la confirmación del manejo de la confidencialidad y la seguridad de la información, y
- e) la confirmación de los procedimientos relacionados con la protección de la salud y la seguridad en el trabajo en lo referente a los sitios que debe visitar, incluyendo los elementos de protección personal.

6.2.2.2 Revisión documental y entrevistas durante la visita de verificación

Durante la visita de verificación el Par Académico debe solicitar a la IES la información necesaria para llevar a cabo el proceso de verificación. Adicionalmente el Par Académico debe:

- a) Reunirse con el rector institucional y demás directivos de la IES o del programa, con el fin de tener un conocimiento anticipado de la organización, la estructura y el funcionamiento.
- b) Revisar la documentación suministrada por los directivos del programa o de la IES.

NOTA La documentación pueden corresponder a currículos, planes de estudio, guías académicas, material bibliográfico, medios educativos, modelos evaluativos y reportes de evaluaciones realizadas, muestras de trabajo de investigación o producción intelectual de los docentes y estudiantes, entre otros.

- c) Entrevistar a profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo, de la IES y del programa académico, para conocer los puntos de vista sobre los distintos aspectos que guardan relación con la realidad del programa.
- d) En caso necesario, entrevistar a los responsables de las distintas dependencias destinadas a la atención del programa, cuyas áreas sean de interés para la verificación de las condiciones de calidad.
- e) Visitar las dependencias de la IES y las del programa académico (ej. aulas, laboratorios, centros de práctica, talleres, biblioteca, oficinas, espacios destinados a actividades de bienestar, entre otros).

Respecto a la revisión de la documentación el Par Académico debe analizar la información para:

- a) Verificar el cumplimiento o el incumplimiento de las Condiciones de Calidad;
- b) reunir evidencia para aportar al informe de visita de verificación; y
- c) obtener información que permita reorientar la visita de verificación cuando sea necesario.

En el Anexo F se presentan preguntas orientadoras y sugerencias de verificación para cada una de las Condiciones de Calidad.

El Par Académico debe asegurarse de obtener documentación complementaria aportada por la IES durante la entrevista y posterior a ella que le permita soportar el informe.

Como resultado de la revisión documental y las entrevistas durante la visita de verificación, el Par Académico obtiene evidencias que deben ser verificables y comparables con las Condiciones de Calidad para determinar los hallazgos que soporten el informe de visita y la decisión de la Sala de la CONACES.

6.2.2.3 Comunicación durante la visita de verificación

El objetivo de la comunicación durante la visita de verificación es establecer una relación de colaboración entre el Par Académico y la IES.

La comunicación durante la visita de verificación debe:

- Evidenciar claramente los elementos y soportes que permitan verificar lo exigido en cada Condición de Calidad.
- Comprobar que la información suministrada previamente a través de la plataforma SACES esté soportada con evidencias en la IES.
- Dar claridad a la IES que las evidencias obtenidas durante la visita serán elementos fundamentales en el informe de visita, el cual es uno de los insumos que la Sala de la CONACES tomará en cuenta dentro del análisis y emisión del concepto final sobre el trámite respectivo.

Adicionalmente, el Par Académico debe tener en cuenta los siguientes pasos durante la entrevista, lo que le permitirá tener mejores resultados de la visita de verificación – ver figura nro.

1:

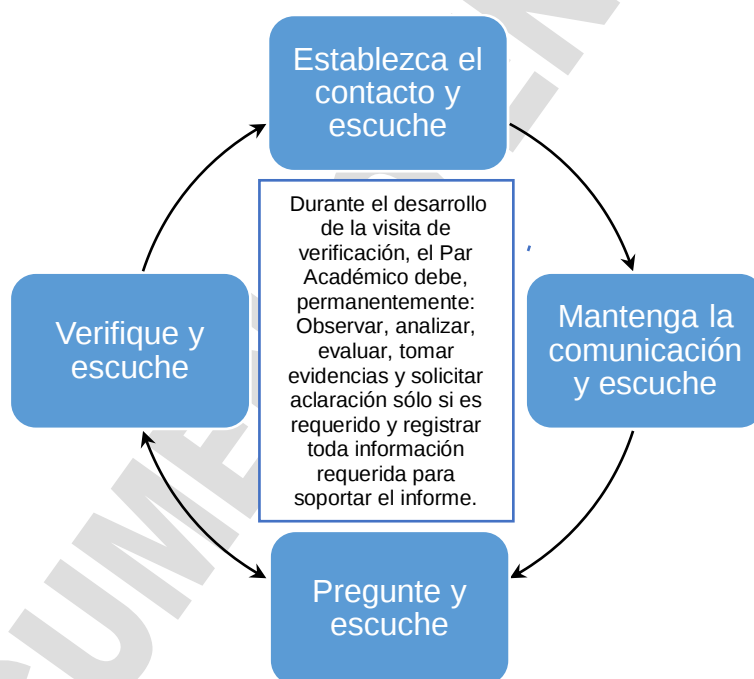


Figura nro. 1 Pasos de la entrevista

La comunicación durante la visita se realiza entre las siguientes partes:

- El Par Académico;

- La dirección de la IES y su equipo de colaboradores; y
- las partes interesadas, cuando aplique.

6.2.2.3.1 Par Académico

Cuando la visita de verificación la realicen más de dos Pares Académicos, ellos deben reunirse periódicamente para:

- Intercambiar información;
- solucionar situaciones difíciles que se hayan presentado entre el equipo de Pares Académicos o con los representantes de la IES;
- orientar las actividades pendientes por culminar;
- evaluar el avance de la visita y los resultados parciales de la misma; y
- reasignar actividades de los miembros del equipo de Pares Académicos teniendo en cuenta el cumplimiento de la agenda de trabajo y objetivo de la visita de verificación; entre otros.

Estos aspectos deben tenerse en cuenta en la elaboración del informe de visita y, el seguimiento y retroalimentación del ejercicio del Par Académico, cuando aplique.

6.2.2.3.2 IES

La comunicación con los representantes de la IES es la actividad más importante durante la visita de verificación. El Par Académico debe buscar una comunicación efectiva donde se asegure que el mensaje o la información suministrada a la IES es clara, transparente y sin ambigüedad.

La comunicación efectiva se logra a través del mensaje verbal coherente con la actitud y el lenguaje no verbal adecuado del Par Académico.

6.2.2.4 Lineamientos técnicos y actitudinales durante la visita de verificación.

El Par Académico debe cumplir con los siguientes lineamientos que aportan a la eficiencia y la eficacia de la visita de verificación:

- Mantener un clima de respeto y amabilidad.
- Emplear un lenguaje verbal y corporal que permita el acercamiento con el interlocutor.
- Prever tiempo para tomar información, recopilar evidencias y analizarlas con el fin de reorientar la visita si es necesario.
- Liderar el desarrollo de la agenda, estableciendo tiempos y prioridades para cada actividad.
- Evitar que las reuniones se enfoquen en la presentación de la información que ya fue consignada en los documentos y revisada, a no ser que se requiera aclaraciones o complementar dicha información.

- Solicitar información complementaria que pueda ser de utilidad para la evaluación por parte de la Sala de la CONACES.
- Centrarse en lo que es relevante para el programa en evaluación.
- Generar actas de cada actividad o reunión desarrollada, registrando los participantes y los documentos que recibió, cuando aplique.

El Par Académico debe recordar que representa al Ministerio de Educación Nacional, y no a la institución donde labora u otro tipo de organización; adicionalmente, que no va a título personal, por tal motivo el Par Académico no debe:

- Emitir juicios de valor o recomendaciones sobre las Condiciones de Calidad, incluyendo concepto o apreciaciones finales sobre el estado del programa.
- Participar de actividades diferentes a las previstas en la agenda (ej. actividades sociales, recorridos turísticos, eventos culturales, entre otros).
- Solicitar información de interés personal.
- Entregar datos de contacto, hoja de vida u otro tipo de información personal a la IES.
- Establecer conversaciones alrededor de temas diferentes a los establecidos en la agenda (ej. posibles proyectos conjuntos, futuras asesorías, entre otros).
- Recibir dádivas o financiación parcial o total de los costos que involucren el desarrollo de la visita.

6.2.2.4 Recolección y verificación de la información

El Par Académico debe recibir y cargar la información en el sistema SACES, debe recibir solo lo que la IES y el Par consideren complementa la documentación sobre la Condición de Calidad en la cual la IES ha sido requerida durante la visita.

Como resultado de la recolección y la verificación de la información de la IES, se obtienen las evidencias que deben ser analizadas por el Par Académico y registradas en el informe de visita.

6.2.3 Cierre de la visita de verificación

El Par Académico debe finalizar la visita de verificación con una reunión de cierre con la participación de los representantes de la IES. Como evidencia de esta actividad el Par Académico debe generar un acta, de las condiciones en las que se realizó la visita, el cumplimiento o modificación de la agenda prevista, actividades desarrolladas, la información adicional aportada por la IES como respuesta al requerimiento del Par Académico, las listas de asistencia y cualquier otro tema que se considere relevante.

En la reunión de cierre de la visita de verificación el Par Académico debe:

- Aclarar que la evidencia de la visita se basó en la información presentada previamente por la IES y los resultados de las entrevistas, la observación, entre otros, obtenida durante el desarrollo de la misma.
- Presentar el acta de visita y las listas de asistencia de las reuniones que fueron desarrolladas.
- Informar sobre los pasos siguientes del proceso: presentación de informe, observaciones al informe por parte de la IES, evaluación de la gestión del par, análisis y emisión de concepto de la Sala de la CONACES, información y evaluación de esta sala a las actividades del Par.
- Agradecer a la IES en nombre del MEN el recibimiento, disposición y desarrollo de la visita.

6.2.4 Elaboración del informe de visita

El informe de verificación de Condiciones de Calidad de programas académicos de educación superior, debe corresponder a la confrontación de todos los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo sustituya.

El Informe debe ser cargado a través de la plataforma SACES dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la visita de verificación. El Par Académico debe tener en cuenta que el resultado del informe está relacionado con las Condiciones de Calidad verificadas en el informe previo y la visita. En caso que la visita se haya realizado por un equipo de Pares Académicos, cada uno de ellos debe entregar su informe respectivo.

El informe de visita debe presentar la verificación integral de cada una de las Condiciones de Calidad y debe permitir conocer los siguientes elementos:

- El estado en el que se encuentra cada Condición de Calidad con base en la normatividad vigente;
- la correspondencia de la información radicada en el proceso con lo hallado durante la visita, y
- la información que se solicitó para soportar de manera complementaria la Condición de Calidad.

El informe de visita es de tipo expositivo y demostrativo, no interpretativo, el informe debe:

- a) Ser organizado y escrito de manera secuencial;
- b) ser escrito y redactado en forma clara, precisa, sin ambigüedades, en lenguaje ponderado, objetivo e imparcial;
- c) ser libre de juicios de valor, excluyendo preferencias personales o de estereotipos;
- d) escribirse en párrafos cortos para que sea comprendido fácilmente por los interesados;

- e) ser escrito evitando explicaciones y definiciones innecesarias sobre elementos que hacen parte del sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- f) presentar las evidencias obtenidas de la información que se verificó en la IES o los datos revisados en la información radicada o solicitada en la etapa de la revisión documental – lectura previa;
- g) evitar afirmaciones que se presten para conjeturas o especulaciones;
- h) evitar la transcripción de los documentos suministrados por la IES; y
- i) presentar solamente aspectos que pudieron ser verificados durante la visita y que complementan la información consignada en el informe previo.

El Par Académico debe utilizar el formato vigente del Informe; en el Anexo H se presenta el formato del informe como orientación para el Par.

6.2.5 Envío del informe al Ministerio de Educación Nacional

El Par Académico debe entregar el informe al Ministerio de Educación Nacional a través de los sistemas de información establecidos.

El informe es el último documento que ingresa al acervo documental para que la Sala de la CONACES pueda iniciar su proceso de evaluación y, posteriormente, emita su concepto.

6.3 Evaluación del Par Académico

El Ministerio de Educación Nacional debe mantener y mejorar la competencia de los Pares Académicos; para esto, culminada la visita de verificación el Par Académico debe evaluarse integralmente a través de métodos apropiados que consideren el comportamiento personal y la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación profesional la experiencia laboral y la formación y capacitación como Par Académico; éstos métodos de evaluación deben asegurar un resultado objetivo, coherente, imparcial y fiable.

La evaluación de desempeño del Par Académico se debe realizar a través de cuatro tipos de evaluación:

- Evaluación durante la visita – con una ponderación de 25 sobre el 100 %.
- Evaluación en las Salas de la CONACES con una ponderación de 60 sobre el 100 %.
- Evaluación administrativa con una ponderación de 15 sobre el 100 %.

6.3.1 Tipos de evaluación del Par Académico

6.3.1.1 Evaluación del proceso de formación - Evaluación de entrenamiento y formación: El Par Académico debe ser evaluado para determinar la competencia en el ámbito del saber, el hacer y aquellas definidas para el desarrollo de las actividades propias de formación. Esta evaluación hace parte del proceso de formación y es requisito para conformar el Banco de Pares SACES.

6.3.1.2 Evaluación durante la visita - Evaluación por las IES: La IES evalúa la actuación del Par Académico teniendo en cuenta su comportamiento y cumplimiento de la agenda de trabajo durante la visita de verificación. La IES debe diligenciar la Evaluación del Desempeño del Par Académico por parte de la IES (ver Anexo I), formato desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional.

6.3.1.3 Evaluación en las Salas de la CONACES: Las Salas de Evaluación de la CONACES evalúan la calidad del informe de verificación de las Condiciones de Calidad que presenta el Par Académico y debe diligenciar la Evaluación del Desempeño del Par Académico (ver Anexo I).

NOTA Corresponde a los Integrantes de la Sala de Evaluación apoyar los procesos de actualización y fortalecimiento de competencias de los diferentes actores del Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior, esto se logra a través de la aplicación y análisis de los resultados de las correspondientes evaluaciones aplicadas al Par Académico teniendo en cuenta lo establecido en los términos del Artículo 4, ordinal 7 de la Resolución 16460 de 2015.

6.3.1.4 Evaluación Administrativa: El Secretario Técnico de la Sala evalúa los aspectos administrativos relacionados con la entrega oportuna de los documentos y demás trámites asociados con sus responsabilidades como Par académico. El Secretario Técnico debe diligenciar la Evaluación Administrativa (ver Anexo I).

7 SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PAR ACADÉMICO

7.1 Seguimiento a la gestión del Par Académico

El seguimiento a la gestión del Par Académico se realiza a través de la evaluación de los resultados de las evaluaciones que le han sido aplicadas por la IES, la Sala de la CONACES y los Secretarios Técnicos de la Sala.

Adicionalmente, la gestión del Par Académico será objeto de verificación o auditoria por parte del Ministerio de Educación Nacional o los entes que contrate en el contexto del Sistema de Integrado de gestión.

7.2 Mejora de las competencias del Par Académico

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación integral del Par Académico se obtiene información que le permite al MEN realimentación a los Pares sobre su gestión, establecer un plan de capacitación y entrenamiento para mantener y mejorar su competencia, según las medidas establecidas en el reglamento del Par; lo que permite asegurar la calidad de las actividades desarrolladas por él y minimizar o eliminar las debilidades que presente en la gestión de la visita de verificación.

Las actividades que comprenden la realimentación y el proceso de mejoramiento son:

- a) Informar al Par Académico los resultados de la evaluación integral;
- b) establecer, entre MEN y el Par Académico, un plan de mejoramiento, si aplica;
- c) realizar seguimiento a las acciones de mejoramiento establecidas en el plan, y
- d) determinar las necesidades específicas de refuerzo de capacitación.

**ANEXO A
(Informativo)**

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

El presente anexo es de carácter informativo y corresponde a la normatividad específica de instituciones y programas que son sujeto de visitas de verificación por parte de los Pares Académicos:

Documento	Requerimiento	Autoridad que Emite
Institución / Programa:		
Constitución Política de Colombia	Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 21. Ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley.	Congreso del República
Ley 30 de 1992	“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”. Artículo 3°. El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior. Artículo 6°. Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: (...) c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. Artículo 16.- Son instituciones de educación superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales; b) Instituciones Universitarias, o Escuelas Tecnológicas c) Universidades Artículo 17.- Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel. Artículo 18.- Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas	Congreso de la República

Documento	Requerimiento	Autoridad que Emite
	de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. Artículo 19.- Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño como criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas, y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y la cultura universal y nacional. Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones, disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados, de conformidad con la presente ley. Artículo 20. Reconocimiento como Universidad de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas. Artículo 21. Autorización para el ofrecimiento de programas de maestría, doctorado y posdoctorado. Artículo 22.- El Ministerio de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, podrá aprobar el funcionamiento de nuevas Instituciones de Educación Superior y determinará el campo o campos de acción en que se puedan desempeñar, y su carácter académico de conformidad con la presente ley. Artículo 23.- Por razón de su origen, las Instituciones de Educación Superior se clasifican en Estatales, Privadas y de Economía Solidaria. Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionara sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción (...). Artículo 31. De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21,22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la	

Documento	Requerimiento	Autoridad que Emite
	inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a: (...) h) Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior. Artículo 36. Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) proponer al Gobierno Nacional: a) Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior (...). d) Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas. Artículo 56. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Artículos 57 a 61. Del régimen especial de las Universidades del estado y de las instituciones de educación superior estatales u oficiales. Artículos 96 a 106. De las instituciones de educación superior de carácter privado y de economía solidaria.	
Ley 115 de 1994	“Por la cual se expide la Ley General de Educación”. Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por la ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley. NOTA 1: El texto en negrita fue declarado EXEQUIBLE CONDICIONADO por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-458</u> de 2015, en el entendido de que deberán reemplazarse por la expresión “persona en situación de discapacidad física, sensorial y psíquica”.	Congreso de la República

Documento	Requerimiento	Autoridad que Emite
	NOTA 2: El texto subrayado fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-458 de 2015	
Ley 119 de 1994	"Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones". Artículo 4º.- Funciones. Son funciones del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las siguientes: 1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.	Congreso de la República
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Artículo 45º.- Comisiones Intersectoriales. El Gobierno Nacional podrá crear c intersectoriales para la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones y servicios públicos, cuando por mandato legal o en razón de sus características, estén a cargo de dos o más ministerios, departamentos administrativos o entidades descentralizadas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno de ellos. El Gobierno podrá establecer la sujeción de las medidas y actos concretos de los organismos y entidades competentes a la previa adopción de los programas y proyectos de acción por parte de la Comisión Intersectorial y delegarle algunas de las funciones que le corresponden. Las comisiones intersectoriales estarán integradas por los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes y representantes legales de los organismos y entidades que tengan a su cargo las funciones y actividades en referencia.	Congreso de la República
Ley 749 de 2002	"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones". "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones"	Congreso de la República
Decreto 2230 del 2003	"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones". Artículo 37. Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES. Créese la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior,	Gobierno Nacional

Documento	Requerimiento	Autoridad que Emite
	CONACES, en los términos del artículo 45 de la Ley 489 de 1998.	
Ley 1188 de 2008	“Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”. Se atribuyeron funciones de evaluación de las condiciones de calidad a la CONACES: Coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones, su transformación y redefinición, sus programas académicos y demás funciones que le sean asignadas. Artículo 1. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo. Artículo 3. La actuación administrativa no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación, en debida forma, y con el cumplimiento de los requisitos exigidos, de la correspondiente solicitud. En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos quienes deberán realizar visita de verificación (...).	Congreso de la República
Decreto 5012 de 2009	“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias”. Artículo 43.- La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, creada mediante el Decreto 2230 de 2003, en los términos del artículo 45 de la Ley 489 de 1998, está integrada por: El Ministro de Educación Nacional, el Director del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales Francisco José de Caldas – COLCIENCIAS. Lo anterior sin perjuicio de convocar a los representantes de los organismos asesores del Gobierno Nacional en materia de educación superior y de la academia, de conformidad con la reglamentación vigente.	Gobierno Nacional
Decreto 1075 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Parte 5. Reglamentación de la Educación Superior. Títulos 1 a 5, artículos 2.5.1.1.1 a 2.5.5.2.7. Redefinición y cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas. Cambio de carácter académico. Procedimiento para la ratificación de reformas estatutarias. Reconocimiento como Universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica. Artículo 2.5.3.2.1.1 a Artículo 2.5.3.2.10.6. Sección 9. Procedimiento de Registro Calificado.	Gobierno Nacional

Documento	Requerimiento	Autoridad que Emite
	Artículo 2.5.3.2.9.2. Designación de Pares Académicos. El Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el procedimiento que establezca para ello, designará, con el apoyo de las Salas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, el par o pares académicos que realizarán la visita de verificación de las condiciones de calidad y comunicará a la institución de educación superior su nombre .Las hojas de vida de los pares académicos estarán disponibles para consulta en el sistema SACES. La institución podrá solicitar al Ministerio de Educación Nacional el cambio de los pares académicos debidamente sustentado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la comunicación. Si se encuentra mérito, el Ministerio de Educación Nacional procederá a designar nuevos pares académicos”. Artículo 2.5.3.2.9.3. Conflictos de interés, impedimentos y recusaciones. A los pares académicos se les aplicarán las disposiciones relacionadas con los conflictos de interés, impedimentos y causales de recusación de que trata el Código General del Proceso para los peritos y el trámite se surtirá de conformidad con lo previsto en éste. Las decisiones relacionadas con impedimentos y recusaciones serán resueltas por el (la) Ministro(a) de Educación Nacional. Cuando a ello haya lugar el Ministerio de Educación Nacional designará nuevos pares y comunicará su determinación a la institución. Artículo 2.5.3.2.9.4. Visita de verificación. El Ministerio de Educación Nacional dispondrá la realización de las visitas a que haya lugar e informará a la institución de educación superior sobre las fechas y la agenda programada. El par académico verificará las condiciones de calidad de la solicitud puesta a su disposición y contará con cinco (5) días hábiles posteriores a la visita para la presentación del informe. Cuando sean dos o más los pares académicos a cargo de la verificación, cada uno de ellos debe elaborar y presentar su informe por separado dentro del término de cinco (5) días hábiles. Artículos 2.5.5.3.1 a 2.5.5.3.4. De las Seccionales. Libro 2, Parte 5, Título 3, Capítulo 2. Registro calificado, oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Artículos 2.5.3.2.1.1 a 2.5.3.2.9.8.	
Ley 1740 de 2014	“Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.	Congreso de la República

Documento	Requerimiento	Autoridad que Emite
Resolución 2219 de 2014	“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior”.	MEN
Resolución 16460 de 2015	“ Por la cual se reorganiza la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES”	MEN
Ley 1753 de 2015	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país”.	Congreso de la República
NORMA ESPECÍFICAS PARA LOS PARES ACADÉMICOS		
Decreto 2450 de 2015	Artículo 2.5.3.2.11.4. Criterios la evaluación las condiciones de los programas de licenciatura y los enfocados a la educación. Los criterios que se establecen en el presente artículo tienen como objeto orientar la evaluación que con el respeto debido por la autonomía Universitaria, debe realizar Ministerio de Educación Nacional, los pares académicos y la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES) de las condiciones de calidad previstas en la Ley 1188 de 2008 y en la presente Sección, dentro del trámite de obtención y renovación del registro calificado para programas académicos de licenciatura y aquellos enfocados a la educación”.	Ministerio de Educación Nacional
Resolución 02041 de 2016	“Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado”.	Viceministerio de Educación
Circular 14 del 16 de febrero de 2016	“Precisiones sobre el registro calificado y la acreditación de Licenciaturas.”	Viceministerio de Educación
NORMAS ESPECIALES PROGRAMAS DE SALUD		
Decreto 2376 de 2010	“Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud”.	Presidencia de la República
Decreto 055 de 2015	“Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”.	Presidencia de la República
NORMAS ESPECIALES PROGRAMAS DE LICENCIATURA Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA EDUCACIÓN		
Decreto 2450 de 2015	“Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación”.	Gobierno Nacional

NOTA Dependiendo de área de conocimiento, la metodología o la modalidad, Par Académico debe considerar la existencia de normas específicas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta.

ANEXO B
(Informativo)

CONDICIONES ÉTICAS DE ACEPTACIÓN DE VISITA

Al aceptar participar en una visita, el Par Académico manifiesta su voluntad y compromiso para hacer parte de los procesos de verificación en trámites institucionales y de registro calificado, a través del diligenciamiento del siguiente formato:

Descripción	Si	No
Ha revisado y no aplica ninguno de los impedimentos e inhabilidades contemplados en el reglamento del Par académico		
Tiene vínculos o conflicto de intereses con la Institución o el Programa académico que visitará		
Su nivel de formación es igual o superior al nivel del programa académico que visitará		
Conoce el marco normativo vigente específico para el área de conocimiento o disciplina del programa al que fue asignado (Ejemplo: programas de educación, programas de salud, etc.)		
La modalidad que visitará (presencial, distancia, virtual, ciclos, etc.) son parte de su experticia certificada en la hoja de vida radicada en SACES		
Existe claridad sobre el tipo de solicitud que hace la Institución y su competencia para verificar lo necesario para este proceso (Registro calificado por primera vez, Renovación de registro calificado, Extensión, Modificación, etc.)		
Cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo la visita de verificación en condiciones de calidad		
Tiene o ha tenido sanciones vigentes de tipo disciplinario en los órganos reguladores del ejercicio profesional.		
Tiene o ha tenido sanciones vigentes de tipo disciplinario en los organismos de control disciplinario fiscal del Estado.		

ANEXO C
(Informativo)

FORMATOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

El presente anexo presenta los formatos que deben ser diligenciados por el Par Académico antes y durante la visita de verificación de las condiciones de calidad.

C.1 Formato de Aspectos a Verificar o Complementar

Condición de Calidad	Aspectos a verificar o complementar
1. Denominación	
2. Justificación	
3. Contenidos curriculares	
4. Organización de las actividades académicas	
5. Investigación	
6. Relación con el sector externo	
7. Personal docente	
8. Medios educativos	
9. Infraestructura física	
Condición de Calidad de carácter institucional	Aspectos a verificar o complementar
1. Mecanismos de selección y evaluación	
2. Estructura administrativa y académica	
3. Autoevaluación	
4. Egresados	
5. Bienestar universitario	
6. Recursos financieros	
7. Mecanismos de selección y evaluación	

C.2 Formatos para la verificación de las Condiciones de Calidad (Informe previo)

Los formatos para la verificación de las condiciones de calidad deben diligenciarse teniendo en cuenta:

- Columna Reporte de Verificación: El Par Académico debe describir de manera precisa, clara y ejecutiva la respuesta a cada pregunta orientadora.
- Columnas de Documento Maestro y Anexo: El Par Académico debe relacionar el nombre del documento en los cuales se evidencia la información.

C.2.1 Condiciones de Calidad

1. Denominación			
La Denominación del programa debe establecerse como resultado del análisis de los propósitos de formación del programa, las competencias a desarrollar y los contenidos curriculares propuestos; por tanto, su definición debe hacerse en un momento posterior al diseño curricular. Para Programas Técnicos y Tecnológicos: La denominación de programas de estos niveles deben permitir inferir las competencias propias del nivel y el ámbito de actuación profesional específico al que apunta, y deben distinguirse claramente del alcance o amplitud de las denominaciones de programas de nivel Profesional Universitario. Para Programas de Especialización: Las denominaciones en este nivel de formación deben presentar un alcance más limitado que el de las áreas de conocimiento o disciplinas profesionales, teniendo en cuenta que el desarrollo contempla menos intensidad y créditos que la formación base del profesional que accede al programa de Especialización. Para las denominaciones en este nivel de formación es importante tener en cuenta las tendencias establecidas por las asociaciones especializadas o reglamentaciones específicas por área de conocimiento. Para Programas de Maestría y Doctorado: Los programas de Maestría en Profundización, por su naturaleza, deben adoptar denominaciones específicas que permitan inferir la línea o área de profundización disciplinar respecto a un determinado campo de conocimiento o ámbito de actuación profesional. Las Maestrías en Investigación y Doctorados pueden adoptar denominaciones específicas según el alcance de la formación. En los casos de denominaciones genéricas o disciplinares, el currículo debe contemplar formación e investigación en diferentes campos de actuación clasificados en la disciplina o área genérica de conocimiento, lo cual deberá evidenciarse también en los grupos y líneas de investigación asociadas al programa.			
Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Mediante qué acto administrativo se creó el programa y que órgano interno de dirección aprobó dicha creación?			
¿Cuáles son las áreas de formación del programa presentado y como éstas se articulan con el alcance de la denominación?			
¿De qué manera las competencias previstas a desarrollar en el programa soportan el alcance y la especificidad de la denominación? ¿Cómo se explica la coherencia entre la denominación,			

el campo de conocimiento y el nivel de formación?			
¿Cuáles son los argumentos que la IES presenta para justificar la articulación entre la denominación del título y la del programa, en los casos en los que no se puede evidenciar una correspondencia directa?			
Observaciones del Par Académico: En este espacio debe consignar todo aquello que considere relevante para que la Sala tenga en consideración en el momento de emitir un concepto integral referente a esta condición y que no haya sido referenciado en las respuestas a las preguntas orientadoras.			

2. Justificación

Se espera que la IES plasme los estudios que realizó para promover la posible apertura del programa, teniendo en cuenta la pertinencia y viabilidad en el entorno local, regional e internacional. Un análisis previo permitirá desarrollar todas las actividades asociadas a la planeación curricular y a la articulación institucional en torno del programa propuesto.

Con esta condición se busca verificar que el programa es pertinente frente a las necesidades de la región donde se desarrolla, las del país o internacionales; que hace aportes al desarrollo profesional, científico o cultural de la región o el país en articulación con el contexto internacional y presenta importantes posibilidades de inserción laboral de sus egresados; además, que es coherente con los principios misionales de la institución y tiene viabilidad económica.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Cuáles son los soportes y argumentos que utiliza la Institución para justificar la necesidad del programa en el contexto?			
¿Cuáles son los soportes y argumentos que utiliza la Institución para justificar la metodología y modalidad del programa?			
¿De la oferta educativa actual y las tendencias que la Institución analizó, qué elementos diferenciadores entregan aspectos académicos distintivos al programa?			

Observaciones del Par Académico:

3. Contenidos curriculares

El documento maestro debe proveer información concisa sobre la forma como el currículo desarrollará las actividades académicas de forma general, lo que específicamente constituirá el plan y programa de estudio. El fundamento central del currículo es brindar una estructura conceptual, ideológica, social, cultural, psicológica y pedagógica al programa, que sea concordante con la misión y visión del programa,

y el PEI de la institución, ya que en éstos últimos la institución muestra a la sociedad su filosofía y metas, propósitos y competencias que plasmará en forma práctica haciendo uso de su autonomía.

Todos los considerandos expuestos en el marco normativo Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que regulen la creación y oferta de los diferentes programas, según su nivel y área de conocimiento. Se hace referencia a la organización de actividades, inter y transdisciplinariedad, competencias, flexibilidad, transversalidad, contenidos, procesos formativos y pedagógicos, requisitos especiales (grado, segunda lengua, actividades de formación extra aula –pasantías, consultorios, movilidad-), deberán ser expuestos con claridad, conectividad con las actividades académicas y mostrando en su conjunto coherencia integral.

Debe verificarse el perfil de egreso previsto para el programa y, con base en él, los objetivos y competencias, el plan general de estudios con asignaturas (generalmente organizado por tipos de competencias), créditos académicos y contenidos generales de las mismas, los lineamientos pedagógicos y didácticos para los proceso de formación de los estudiantes, incluida una segunda lengua, las estrategias interdisciplinariedad y flexibilización, los procesos de evaluación para determinar niveles de logro de los aprendizaje, así como la modalidad de estudio previstas para alcanzar el perfil de egreso deseado.

Se verifica que la fundamentación teórica del programa sea la que haya permitido la orientación del diseño curricular.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Qué elementos permiten verificar la coherencia entre: los perfiles establecidos para el programa, las competencias y el plan de estudios, se articula con la justificación para la oferta del programa?			
¿Cómo sustenta la Institución la correspondencia entre la distribución de los créditos académicos de las distintas áreas curriculares con los perfiles del programa?			
¿Qué estrategias permiten lograr las competencias propuestas desde el plan de estudios?			
¿Cuáles elementos del contenido general de las actividades permiten verificar coherencia con el plan de estudios, las competencias propuestas y el área de conocimiento o disciplina propios del programa?			
¿Cuáles componentes curriculares permiten justificar la existencia apropiada de características de interdisciplinariedad, flexibilidad y competencias comunicativas en segunda lengua?			
Programas virtuales. ¿Qué elementos de los contenidos curriculares y qué estrategias se han desarrollado que sean propios de esta modalidad?			
Programas por ciclos propedéuticos. ¿De qué manera la institución sustenta la complementariedad y secuenciación entre los			

diferentes niveles de formación que se articulan por ciclos?

Observaciones del Par Académico:

4. Organización de las actividades académicas

Todas las actividades académicas que requieran dedicación docente o de tiempo de formación por el estudiante deberán ser descritas y cuantificadas en créditos académicos. El crédito por tanto es la unidad de medida de las actividades del programa y éstas podrán denominarse de diversa manera, pero en general se agrupan en actividades presenciales o apoyadas por recurso docente o personal especializado soportado por la Institución, o serán actividades independientes del estudiante, para las cuales la institución dispondrá de apoyo especial que se evidencia en soporte bibliográfico, acceso a programas (software) con sus respectivas licencias, laboratorios o sitios de práctica, talleres, unidades especializadas entre otras.

Para el desarrollo del programa, es posible que se planteen diversas actividades académicas, cada una de ellas, responderá a la lógica del proceso de formación, requerirá de medios e infraestructura específica de acuerdo al nivel y tipo de programa, a las competencias de formación que se esperan, a la fundamentación teórica o práctica que la actividad proyecte; sin importar cuál sea la actividad puntual, es necesario que el conjunto de éstas se presente mediante un plan articulado con los contenidos curriculares, los recursos físicos específicos (espacios donde se desarrollarán), las ayudas o medios educativos que dispondrán, el responsable, la planeación de renovación por reposición de equipos o materiales y la actualización permanente de los mismos. Así mismo, debe considerarse el número de usuarios previstos para el programa y el porcentaje de los recursos que serán compartidos con otros programas de la institución.

Para el caso de programas académicos en Salud las prácticas formativas en escenarios clínicos y no clínicos deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 2676 del 2010, o a la reglamentación vigente. Lo anterior incluye la suscripción de convenios de relación docencia-servicio, y la descripción de las prácticas formativas en un anexo técnico, en las condiciones y con los requisitos que contempla la normativa citada.

Aquellos programas que contengan prácticas profesionales con asignación de créditos académicos o como opción de grado, es necesario presentar las estrategias pedagógicas para su desarrollo y evaluación, así como una relación y el soporte de los convenios que evidencie la capacidad para atender el número de estudiantes proyectados o matriculados por cohorte.

Para el caso de los programas a distancia o virtuales, se hace necesario detallar la manera como el desarrollo de las actividades académicas estará relacionado con el trabajo con acompañamiento y el trabajo independiente o autónomo. Así mismo, el tiempo que se dedicará para cada escenario de práctica, los sitios de práctica y la forma como se llevarán a cabo.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Cuáles son los elementos que permiten justificar coherencia entre los créditos académicos, la distribución de las horas de trabajo académico, la naturaleza del programa y el modelo pedagógico institucional?			
¿Qué escenarios coloca la Institución a disposición del programa para lograr un desarrollo adecuado de los tiempos de trabajo propuestos?			

¿Qué estrategias o acciones se prevén para el acompañamiento docente al trabajo de los Estudiantes?			
Programas virtuales. ¿Cómo se han previsto los escenarios para los encuentros entre Tutor y Estudiante de tal forma que se garantice el desarrollo de las actividades propuestas en cada componente del plan de estudios?			
Programas del área de la Salud. ¿De qué manera se prevén las prácticas formativas en cuanto al nivel de supervisión de los profesores y los escenarios apropiados para su realización? ¿Cómo se contempló la relación docencia servicio?			
Programas del área de la Educación. ¿Cómo se garantizan los elementos propios del desarrollo de la práctica docente?			
Observaciones del Par Académico:			

5. Investigación

La Institución debe definir el alcance que tendrá la Investigación en el programa. Es necesario asegurarse que la investigación señalada se corresponda con el nivel de formación del programa. Cualquiera que sea el alcance de la Investigación en el programa, se define claramente las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos a desarrollar. En la definición de estas líneas de investigación se refleja la tradición o experiencia y las capacidades institucionales, en relación a la naturaleza y área de conocimiento del programa.

Se presenta un plan para el desarrollo de la investigación, cuya materialización deberá realizarse con el concurso indispensable de profesores y estudiantes del programa, quienes se asocian a través de Grupos y/o Semilleros de investigación. Igualmente, se identifica el perfil de los profesores (en términos de Formación y Experiencia) que tendrán responsabilidades en el programa sobre los aspectos relacionados con la Investigación.

Para programas de nivel Técnico Profesional y Tecnología se espera que la investigación formativa se relacione con actividades que aporten al desarrollo de los campos del conocimiento propios, a la profundización e intervención del objeto de formación y que vinculan a los estudiantes con el sector productivo y de servicios. No se pretende un cúmulo de principios de teorías de la investigación, sino un ejercicio de apropiación e intervención de ese objeto tecnológico en contexto. En estos niveles la actividad investigativa debe estar más orientada en el plano de la aplicación de sus saberes enfocados a la búsqueda de soluciones concretas a problemas del sector productivo o de servicios. Sus productos son el fruto de la manipulación y apropiación del objeto tecnológico (reconversiones, adaptaciones, entre otras), sin detenerse en la reflexión profunda ni centrándose en la producción de nuevo conocimiento científico.

En programas de niveles Profesional Universitario, Maestría y Doctorados indique los grupos de investigación que apoyarán (o apoyan) al programa mediante el desarrollo de Seminarios, dirección de trabajos o proyectos, entre otros. Presente la clasificación de los Grupos de Investigación y de los profesores. Para programas en renovación de Registro Calificado, el programa debe presentar evidencias de los avances y resultados en materia de investigación, innovación o generación de nuevo conocimiento, según corresponda con la naturaleza del nivel de formación, y en relación al plan previsto.

Es necesario identificar los proyectos y productos de investigación ligados al programa, en la que se evidencia la participación de profesores y estudiantes del mismo. Se verifica la manera cómo evolucionó y maduró la actividad investigativa.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Cómo se alcanza coherencia entre los objetivos, estrategias, actividades, metas, recursos y responsables que propone la Institución en el Plan para el desarrollo de la Investigación en el Programa, con el nivel de formación del Programa y las capacidades institucionales?			
¿Mediante qué estrategias y actividades académicas se promueve la participación de estudiantes y profesores del Programa en Investigación?			
¿Cuáles actividades, proyectos y productos, afines al campo de conocimiento del Programa, permiten comprobar la participación de estudiantes y profesores del Programa con la investigación?			
¿Cómo sustenta la Institución la disponibilidad e idoneidad de profesores orientados al fomento de la Investigación en áreas afines a la naturaleza del Programa?			
Programas del nivel Técnico Profesional y Tecnológico. ¿Cuáles son las estrategias de la función de investigación que acompañan el desarrollo académico propio de este nivel?			
Programas de Maestría y Doctorado. ¿Cómo explica la Institución la articulación y correspondencia entre las capacidades y fortalezas que tienen los Grupos de Investigación que apoyan al Programa y los Profesores asociados al programa, con el nivel de formación, el currículo y los años de funcionamiento del Programa?			
Observaciones del Par Académico:			

6. Relación con el sector externo

La Institución incluye información que permite verificar cuál fue la participación de la comunidad en la construcción de la propuesta.

Todo programa académico, formará un egresado cuyas competencias están previstas para enrolarse en la sociedad desde su profesión, disciplina o arte, por tal razón el vínculo con la comunidad se espera siempre sea evidente y documentado.

De las múltiples posibilidades para el desarrollo de actividades, el programa debe prever quien las atenderá y cual será en tiempo la participación de los responsables institucionales para la misma. Para programas en renovación debe evidenciarse como las relaciones con la comunidad se fortalecieron y crecieron en el transcurso de los siete años de vigencia del programa. Debe mostrarse los avances, la

línea de tiempo y las principales actividades desarrolladas, se espera se muestre tanto número de eventos, como participantes a dichas actividades.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Cuáles son los elementos centrales con los que el programa propone articularse con el sector externo?			
¿De qué manera la Institución demuestra el impacto en la sociedad derivado del desempeño y actuación de los graduados del programa?			
En caso de renovación de registro calificado ¿Cuáles son las principales evidencias que desde la estrategia de proyección social o extensión la Institución ha logrado para el desarrollo del programa?			
Observaciones del Par Académico:			

7. Profesores

Se debe presentar los perfiles establecidos para la selección de cada uno de los profesores que brindan su servicio al programa, y mostrar la correspondencia con el área curricular y funciones a desempeñar en el programa. Los perfiles deben indicar al menos: la formación mínima exigida (indicando el nivel y el área de formación), experiencia profesional requerida (en tiempo y área de desempeño), experiencia en docencia, formación pedagógica, y experiencia en investigación en el área de desempeño del programa.

Estos perfiles deben acompañarse del cuerpo docente actual (en caso de renovación de registro calificado) o de un Plan de contratación docente que especifique por cada período académico las vinculaciones que se irán realizando, indicando tipo de contrato y responsabilidades previstas para con el Programa. El número de profesores a contratar o contratados siempre deberá guardar coherencia con el número de estudiantes del programa y las proyecciones de crecimiento del mismo, en la medida que las cohortes avanzan. Siempre deberá evidenciarse la disponibilidad de un núcleo de profesores de tiempo completo asociado al programa, en especial para atender las áreas curriculares relacionadas a la formación específica. Se debe suministrar información sobre el momento o período de su vinculación, el tipo de contratación, el área curricular a atender, el número de grupos o asignaturas previstas a desarrollar y las otras funciones que la institución prevea asignar.

Se debe presentar información que demuestre que los profesores asociados al programa son (o serán) suficientes en relación al número de estudiantes, y que tienen las competencias para cubrir todas las áreas curriculares del programa. No presente información relacionada a profesores de la institución que no prestan servicio directo al programa. Además de las horas de docencia directa de los profesores, es importante presentar su dedicación a otras funciones y responsabilidades como: asesoría y consejería académica a los estudiantes, diseño y preparación de material educativo, gestión de proyectos de investigación, servicio o apoyo a programas y/o comités de la Institución o la Facultad, actualización profesional o disciplinar, y la interacción con el sector externo (asociaciones profesionales, empresas, Estado, comunidades, etc.), entre otros.

La institución debe presentar con claridad la distribución de la jornada laboral de cada profesor, según tipo de contrato, en cada una de las funciones en las que presta servicio tanto al Programa Académico en evaluación como a otros programas académicos o proyectos de la institución. Resulta relevante para evidenciar el desarrollo profesoral, presentar información sobre las estrategias y avances logrados por

los profesores en el escalafón docente o mecanismo equivalente que tenga la Institución para la categorización de sus profesores. Así mismo se debe presentar información precisa de los planes de desarrollo profesoral y sus resultados, en términos de formación posgraduada, formación pedagógica y actualización profesional.

Es necesario asegurar que los planes de vinculación docente y desarrollo profesoral están soportados financieramente, lo cual debe reflejarse en la condición de Recursos Financieros suficientes.

Para programas en Salud, el documento maestro deberá relacionar el personal docente asignado para acompañar las prácticas formativas en escenarios clínicos y no clínicos. Adicionalmente la institución puede presentar la información que considere relevante para la evaluación de esta condición de calidad en el programa.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Cómo sustenta la Institución la disponibilidad, idoneidad y suficiencia de profesores para atender las diferentes áreas curriculares del Programa, en correspondencia con el número de estudiantes actual y/o proyectado?			
¿Cómo sustenta la Institución la disponibilidad, idoneidad y suficiencia de profesores de Tiempo completo para atender las funciones sustantivas del Programa, en correspondencia con el campo específico y nivel de formación del programa, y el número de estudiantes actual y/o proyectado?			
¿En qué aspectos se logra coherencia, sincronía y suficiencia entre las metas, los plazos y los resultados (alcanzados o esperados) asociados a los planes de contratación docente y de desarrollo profesoral (o formación docente) con las necesidades del programa?			
¿Qué estrategias y acciones concretas desarrolla o desarrollará la Institución para fomentar el avance de los docentes en el escalafón o categorías previstas en el Reglamento o Estatuto Docente?			
Programas virtuales. ¿De qué manera la Institución garantiza la capacitación de los docentes en el uso de las tecnologías y herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje? ¿Qué perfiles establece la Institución para el personal docente de manera que se pueda atender adecuadamente la modalidad?			
Programas de Maestría y Doctorado. ¿De qué manera sustenta la Institución la relación de trabajo y distribución de tiempos de los docentes con nivel de formación Maestría y Doctorado para los proyectos de investigación en los que participan los estudiantes?			

Observaciones del Par Académico:

8. Medios educativos

Se debe demostrar la suficiencia y pertinencia de los medios educativos que apoyan el desarrollo de las actividades académicas, en concordancia con la metodología del programa (presencial, distancia, virtual), la naturaleza de las temáticas de formación (teórica, práctica, etc.), el nivel de formación del programa y el número de estudiantes. Se presentan aquellos medios educativos que apoyan directamente el programa. Para programas ofrecidos en modalidad a distancia o virtual, la IES debe presentar evidencias de los procesos de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, igualmente presentar los módulos del plan curricular del programa completamente desarrollados, así como evidencias de acciones de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma tecnológica.

De manera específica, en esta condición se verifica la disponibilidad y capacidad para el uso de los diversos recursos y medios requeridos para el programa, tales como recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos especializadas, equipos y aplicativos informáticos, interconectividad, laboratorios físicos, escenarios o convenios para las actividades de práctica, de simulación virtual y experimentación, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, acorde con la naturaleza del programa y con el número de estudiantes.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Qué soportes permiten verificar la suficiencia, legalidad y nivel de actualización en recursos bibliográficos (libros, revistas, bases de datos especializadas u otros) en relación a la naturaleza del programa y la cantidad de estudiantes actual o proyectada?			
¿Según la naturaleza del programa, cómo se demuestra la suficiencia en: equipos, software, conectividad, laboratorios físicos y simulados para la experimentación, talleres e insumos; a partir del desarrollo de competencias propuestas y la cantidad de estudiantes actual o proyectada?			
Programas distancia o virtuales. ¿Cómo soporta la Institución el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos educativos durante el desarrollo del programa? ¿Cuál es el nivel de desarrollo de la producción de módulos (a distancia) y créditos virtualizados (virtuales) y su disponibilidad para estudiantes y profesores en medios coherentes con la modalidad?			

Observaciones del Par Académico:

9. Infraestructura física

En cuanto a infraestructura, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de los casos ésta es compartida por varios o todos los programas de la institución, se debe precisar no solamente los espacios e infraestructura física y tecnológica sino también presentar información que demuestren la disponibilidad para el programa en evaluación y para otros programas a los que preste servicio.

En los casos de convenios con otras instituciones, se debe adjuntar documentos soporte que especifiquen el alcance del convenio, el período de vigencia del mismo, la ubicación de los medios educativos y la infraestructura al servicio de los estudiantes del programa, y los horarios o programación prevista para su utilización. Los documentos deben hacer alusión directa al programa en evaluación y estar avalados por la institución propietaria de los medios e infraestructura. La proyección financiera deberá incluir las partidas necesarias para mantener operativo el convenio.

Para los programas ofrecidos en modalidad a distancia o virtual, la IES debe presentar evidencias de programas de mantenimiento y de desarrollo de la infraestructura de hardware, software y conectividad; plataformas de aulas virtuales; herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento; acceso a bibliotecas y a bases de datos digitales; y estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional. De igual forma, para los programas que requieran la presencia de estudiantes en centros de tutoría, centros de prácticas, clínicas o talleres, presentar evidencias de acciones de mantenimiento y de desarrollo de las condiciones de infraestructura y de medios educativos.

Para los programas de ciencias de la salud, la IES debe evidenciar la aplicación de planes de mejoramiento en relación con la infraestructura y mantenimiento de los escenarios de práctica formativa en salud.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿De qué manera garantiza la Institución la disponibilidad de una planta física de adecuado acceso para la comunidad en general incluyendo a las personas con discapacidades o limitaciones físicas?			
¿Cuáles son los elementos que al verificarse permiten a la Institución garantizar que la infraestructura física (Aulas, Biblioteca, Auditorios, Laboratorios, Escenarios para el bienestar universitario) es adecuada, y suficiente para el programa según su naturaleza, y cumple con las normas vigentes?			
¿Cómo se logra verificar la disponibilidad y suficiencia en los escenarios de práctica académica, profesional o de docencia servicio en coherencia con la cantidad de estudiantes y profesores actual o proyectada?			
Programas virtuales. ¿De qué manera garantiza la Institución una infraestructura apropiada, legal y actualizada para los programas de esta naturaleza en cuanto a plataforma, conectividad, producción de materiales, disponibilidad del material producido y los medios educativos, herramientas de comunicación, interacción y evaluación de los procesos académicos? En caso de que el programa requiera la presencia de estudiantes en centros de tutoría, aprendizaje, centros de práctica, clínicas, talleres y similares ¿Cuáles son los escenarios que garantizan dichos espacios según la cantidad de estudiantes y sus sitios de residencia?			

Observaciones del Par Académico:

C.2.2 Condiciones de Calidad institucionales

1. Mecanismos de selección y evaluación

Se incluyen las políticas institucionales, en especial Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil, de tal manera que se pueda verificar los mecanismos y criterios que se siguen en la Institución para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales documentos de políticas deben estar dispuestos visiblemente en la página web institucional.

Para el caso de programas a distancia o virtuales, tanto el Estatuto Docente como el Reglamento Estudiantil deben incorporar mecanismos de selección y de inducción acordes con la metodología, así como actividades de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los docentes y administrativos tutores o consejeros.

Es necesario que la Institución de cuenta de los mecanismos de participación democrática con los que se han aprobado estas reglamentaciones, así como de las acciones de transparencia mediante las cuales se visibilizan, se dan a conocer y se ponen en práctica.

Para programas en renovación resulta relevante presentar evidencia de la aplicación sistemática de las políticas institucionales en temas como, por ejemplo: la evaluación docente y el ascenso en el Escalafón Docente o su equivalente, entre otros.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿De qué manera se logra verificar que la normativa sobre admisión de estudiantes se cumple?			
¿Cuáles son los principales elementos normativos con los que la Institución estimula y promueve el desarrollo de los profesores?			
¿De qué manera los resultados de la evaluación docente se integran a los criterios de permanencia y promoción de los mismos?			
¿De qué manera las estrategias de evaluación de los estudiantes son coherentes con los propósitos de formación?			
Programas Distancia y Virtual: ¿En qué aspectos se puede comprobar la aplicación de mecanismos de selección, inducción a la modalidad, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los tutores?			

Observaciones del Par Académico:

2. Estructura administrativa y académica

Se requiere describir la estructura organizativa de la IES así como los sistemas de información y los mecanismos de gestión que hagan evidente la forma cómo se prevén o como realizan procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los procesos asociados con funciones de docencia, investigación, extensión, internacionalización y administración en el programa.

Se deben evidenciar los mecanismos de interacción entre el Programa, el Departamento, la Facultad o la Escuela y la Institución, identificándose la organización y participación en la toma de decisiones de los diferentes estamentos del programa y la IES.

Para programas a distancia o virtuales debe preverse que la estructura organizativa garantice el soporte al diseño, a la producción y al montaje de materiales educativos, el servicio de mantenimiento y el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 115 de 1994, el ofrecimiento de programas orientados a la formación de educadores debe hacerse en Facultades de Educación u otras unidades dedicadas a la educación.

La Institución debe hacer evidente los mecanismos de vinculación y de contratación de docentes en el programa, los procedimientos de adquisición y uso de materiales de enseñanza y de aprendizaje, así como la manera como se administran los recursos financieros para el adecuado funcionamiento del mismo.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Cómo describe la estructura académico administrativa que soporta el desarrollo de las funciones sustantivas del programa?			
¿Cuáles son los principales sistemas de información que apoyan la gestión del programa?			
Programas Distancia y Virtuales: ¿Cuál es la estructura académico administrativa que garantiza el soporte al proceso de diseño, producción y montaje del material pedagógico, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo?			
Observaciones del Par Académico:			

3. Autoevaluación

Los procesos de autoevaluación deben cubrir todas las condiciones de calidad, incluyéndose a sí misma. Esto quiere decir que hasta el mismo modelo de autoevaluación debe someterse a una evaluación sistemática que permita revisar periódicamente su efectividad.

Para programas que solicitan por primera vez el Registro Calificado, se describe la metodología que la institución y el programa pretende implementar para realizar los procesos de autoevaluación, indicando las fases, los responsables, los participantes, las fuentes de información, los criterios de evaluación y ponderación, y el análisis sobre cada condición de calidad.

Para programas en Renovación de Registro Calificado, La institución debe haber realizado al menos dos ejercicios de autoevaluación del Programa. Aquellos procesos de autoevaluación que se hayan aplicado a nivel institucional (no de programa) puede ser un insumo importante, pero en ningún caso

satisface el requerimiento de presentar los resultados de la autoevaluación del Programa Académico respectivo.

La Autoevaluación debe permitir el diagnóstico del funcionamiento de un Programa y conducir a la confrontación de los resultados alcanzados con los esperados, derivados de los Planes anteriormente diseñados. Por tanto, los ejercicios de autoevaluación no son el fin sino un hito o momento en el historial de mejoramiento continuo de un Programa.

Los informes de autoevaluación y sus respectivos planes de mejoramiento deben estar estrechamente articulados, siendo el primer informe la línea base para el segundo. El hilo conductor entre un informe y otro debe ser el análisis de los resultados alcanzados con el plan de mejoramiento ejecutado con anterioridad. Para alcanzar esta articulación, es importante que los modelos de autoevaluación aplicados en ambos procesos sean iguales, similares o equivalentes y responden a una política institucional que evoluciona en una línea de tiempo.

La condición de autoevaluación promueve la cultura del aseguramiento de la calidad teniendo como referentes los principios misionales de la institución y el diseño curricular del programa y los resultados que obtiene, con miras a introducir los planes de mejoramiento y cambio a que hubiere lugar.

En el proceso de verificación debe contemplarse la existencia de políticas y mecanismos claros para llevar a cabo una autoevaluación integral del programa con cierta periodicidad y con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿De qué manera se prevé desarrollar la autoevaluación del programa?			
¿En qué aspectos se evidencia la articulación y coherencia entre los objetivos, metas, estrategias, acciones, plazos de ejecución, recursos, responsables e indicadores de logro que contemplan los planes de mejoramiento, con los aspectos a mejorar identificados en cada una de los factores o condiciones de calidad?			
¿Qué estrategias ha implementado la Institución como resultado de la evaluación de los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior? ¿Qué resultados obtienen sus estudiantes?			
En caso de renovación de registro calificado ¿Cómo demuestra la Institución la articulación y secuenciación entre los 2 procesos de autoevaluación aplicados en el Programa y sus respectivos planes de mejoramiento? ¿Cómo se justifican los avances o retrocesos identificados al comparar los resultados de los 2 procesos?			

Observaciones del Par Académico:

4. Egresados

Fundamentalmente, el programa de egresados busca evidenciar cual es la perspectiva institucional para realizar comunicaciones, seguimiento e incorporación de los egresados en las políticas de

autoevaluación, en la forma de medir el impacto de los egresados en el medio y las transformaciones en el entorno que los egresados generan.

Comúnmente, debe contener la política o el programa que la IES dispone para que el egresado se torne un actor importante en la transformación crítica del programa, un apoyo a futuras acciones institucionales y un indicador de impacto del programa, así como los mecanismos para evidenciar el reconocimiento social de los egresados más sobresalientes, como una forma de motivación interna al programa.

Por otra parte, es importante que la Institución pueda mostrar cómo los egresados participan en los cuerpos colegiados del programa y de la Institución, mediante mecanismos democráticos de selección.

La calidad de la formación, del desempeño y del impacto de los egresados es sin duda la preocupación fundamental de un programa. Por consiguiente, además del seguimiento y evaluación durante el proceso de formación, éstos han de continuar luego de graduarse e ingresar al sector al que van dirigidos. En esta condición el par debe verificar las evidencias de la planificación y realización de ese seguimiento.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Qué estrategias y acciones concretas se han desarrollado o se prevén desarrollar para promover el relacionamiento con los egresados del Programa?			
¿Qué resultados se pueden destacar como fruto de la relación Programa-Egresados? Si es un programa nuevo, entonces ¿Qué resultados se pueden destacar como fruto de la relación de los Egresados de los demás programas de la Institución?			
¿Cuáles son las evidencias en las que la Institución se basa para sustentar la pertinencia del programa a partir del impacto de sus egresados en la sociedad? Si es un programa nuevo, entonces ¿Qué impacto esperan generar con sus futuros egresados?			
¿Cómo se evidencia la correspondencia entre los propósitos de formación y perfiles (profesional y ocupacional) establecidos por el Programa, y las áreas y sectores de actuación profesional de los egresados, su empleabilidad, y el nivel de reconocimiento que tienen en el sector externo?			
Observaciones del Par Académico:			

5. Bienestar universitario

Comprende la descripción de las políticas, estrategias y programas de bienestar institucional que hagan evidente que éstas están estructuradas para facilitar la resolución de necesidades básicas requeridas por profesores, estudiantes y funcionarios de la Institución con el propósito de desarrollar a cabalidad sus funciones. Dichas políticas deben ser coherentes con la ley y con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

La institución debe presentar la dependencia encargada de planear y ejecutar los programas y actividades de Bienestar, demostrar que los programas y actividades dan lugar para que participe la

comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, y recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios.

Así mismo, la Institución debe demostrar cómo los programas de Bienestar propician el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas. Igualmente es necesario que se presente las políticas de prevención y de acción incluyente tal como lo exigen las normas legales.

De otra parte, el modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben usar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales. En programas en renovación debe evidenciarse el impacto de las estrategias implementadas en los casos de altas tasas de deserción.

Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear y hacer evidente las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los diferentes programas de bienestar universitario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, la Institución debe destinar por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente los programas de Bienestar.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿De qué manera se demuestra la participación de la comunidad académica del programa en las actividades de bienestar universitario?			
¿De qué manera utiliza la Institución los estudios sobre la deserción en el programa?			
Observaciones del Par Académico:			

6. Recursos financieros

La Institución debe demostrar su viabilidad financiera para asegurar la oferta y el desarrollo del programa de acuerdo con su metodología. Para ello debe presentar el estudio de factibilidad económica o el correspondiente plan de inversión cuando se trate de programas en funcionamiento. Dicho estudio debe desagregar los montos y las fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos que cubra por lo menos una cohorte.

En esta condición se debe evidenciar claramente la viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa de acuerdo con la planeación curricular prevista. Para el efecto debe verificarse el estudio de factibilidad económica elaborado por el programa, y la proyección de ingresos y gastos al menos para una cohorte.

El estudio debe desagregar los montos y fuentes de origen de los recursos previstos para el cumplimiento las condiciones de calidad.

Preguntas Orientadoras	Reporte de verificación	Doc. Maestro	En Anexo ¿Cuál?
¿Cuáles son los principales rubros de ingresos del programa?			
¿Cuáles son los principales rubros de egresos en el programa? ¿La ejecución de éstos es coherente para el tiempo que se programan?			
¿Cómo se maneja la relación financiera entre el programa y la IES?			
De los planes de inversión o funcionamiento comprometidos en las demás condiciones de calidad ¿Cuáles han sido incluidos en el presupuesto del programa?			
Programas a distancia o virtual: ¿De qué manera garantiza la Institución la existencia de los recursos para la producción del material educativo necesario para el desarrollo del programa?			
Observaciones del Par Académico:			

ANEXO D
(Informativo)

RIESGOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

Entre los riesgos relacionados con la preparación y ejecución de la visita de verificación se encuentran:

Etapas	Riesgo	Posibles acciones a tomar
Selección de Pares	No cuenta con el perfil requerido para evaluar el programa.	Declinar a la visita asignada. Ver anexo B.
Preparación de la visita de verificación	No se dispone de la información requerida para realizar la revisión documental.	Comunicarse vía correo electrónico con el Operador que lo contactó para apertura de la plataforma.
	Fuerza mayor o caso fortuito para no preparar la visita	Comunicarse vía correo electrónico con el Operador que lo contactó, y Comunicarse vía correo electrónico con el MEN. En caso de haber recibido los gastos de viaje para la realización de la visita, es necesario la devolución de los recursos.
	Se presentan fallas en el sistema SACES para acceder a la información de la IES.	Comunicarse vía correo electrónico con el Operador que lo contactó para que informe al MEN.
Desplazamiento hacia la IES	Demora en el transporte aéreo o terrestre.	Comunicarse telefónicamente con la IES, y Reorganizar la agenda.
	Demora por problemas climáticos (derrumbes, desbordamiento de río, etc.)	
Visita de verificación	No se cuenta con la presencia de los responsables de la IES.	Informar telefónicamente y por correo electrónico al MEN.
	Fuerza mayor o caso fortuito durante la visita por parte del Par.	Reorganizar la agenda, si es posible, de lo contrario informar al MEN por correo electrónico. Dejar constancia en el acta.
	Fuerza mayor o caso fortuito durante la visita por parte de la IES (ej.: paros, manifestaciones, bloqueos, entre otros)	
	Fallas en los sistemas de información de la IES.	Dejar constancia en el acta que no fue objeto de verificación.
	La IES no presenta la documentación requerida para evidenciar el cumplimiento de las Condiciones de Calidad.	
	Inasistencia de los convocados a las reuniones previstas en la agenda.	
Elaboración de informe de visita de verificación	Fuerza mayor o caso fortuito posterior a la visita (dentro de los cinco días hábiles con los que cuenta para elaborar el informe).	Comunicarse vía correo electrónico con el Operador que lo contactó, y comunicarse vía correo electrónico con el MEN.

Cargue informe	del	Se presentan fallas en el sistema SACES para cargar el informe.	Comunicarse vía correo electrónico con el Operador que lo contactó y con el MEN.
		No recibir confirmación del cargue del informe en el sistema.	Informar al MEN vía correo electrónico para habilitar nuevamente la plataforma.

ANEXO E
(Informativo)

AGENDA DE VISITA DE VERIFICACIÓN

A continuación se presenta un modelo de agenda de visita de verificación, en el cual se proponen actividades claves de verificación y tiempos que estas podrían tomar para su desarrollo. El Par Académico debe establecer mínimo los siguientes elementos para la estructuración de la agenda de visita de verificación:

- **Actividad:** Corresponde a la denominación genérica de la actividad que se quiere llevar a cabo durante el tiempo de permanencia en la IES.
- **Objetivo de verificación:** El Par Académico debe definir el propósito que se tiene con la actividad propuesta para la visita de verificación.
- **Participantes:** El Par Académico debe indicar las personas de la IES requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas y los Pares Académicos que participarán en ellas, cuando aplique.
- **Duración:** El Par Académico debe establecer el tiempo para el desarrollo de cada una de las actividades y lograr el objetivo de la visita de verificación.

NOTA Le corresponde al Par Académico lograr que las reuniones o presentaciones se enfoquen prioritariamente en el objetivo de verificación.

Día 1

Actividad	Objetivo de verificación	Participantes	Duración
Instalación y reconocimiento de los Pares Académicos	Un espacio para que entre los pares asignados se conozcan y compartan sus apreciaciones sobre el programa a partir del informe previo que se elaboró. Este es un buen momento para precisar detalles sobre la agenda definitiva.	Pares académicos	XX minutos
Presentación con la Institución	Los pares se presentan y conocen el personal de la Institución que estará a cargo del desarrollo de la visita. Se acuerda con la Institución la versión final de la agenda.	Pares académicos Directivas de la Institución	XX minutos
Presentación ejecutiva de la Institución	Conocer de manera general la Institución a partir de los elementos que entreguen	Pares Académicos Directivas de la Institución	XX minutos

	contexto institucional como soporte del programa. Los Pares exponen las preguntas que tienen preparadas alrededor de las condiciones institucionales.		
El Programa	Reunión con el cuerpo directivo de la Unidad académica a la que estará adscrito el programa. Se aprovecha la presentación del programa para exponer las necesidades de información complementaria o las preguntas que se formularon en el informe previo.	Pares Académicos Responsables del programa académico en evaluación	Entre X y X horas
Receso			
Reuniones con los interesados	1. Profesores 2. Estudiantes 3. Graduados 4. Sector empresarial o Industria	Pares Académicos y cada grupo específico	Entre XX y XX minutos cada reunión
Reunión de Pares Académico	Esta reunión tiene el propósito de compartir apreciaciones sobre el desarrollo de la visita durante el día y proponer modificaciones a la agenda sobre presentaciones en las que se requiera mayor precisión	Pares Académicos	minutos

Día 2

Actividad	Descripción	Participantes	Duración
Reunión de Pares Académicos con el personal responsable de la visita	Solicitar la presentación de algunas condiciones de calidad para precisar sobre algunas inquietudes que se hayan presentado en el desarrollo del primer día	Pares académicos Responsables del programa	Entre X y X horas
Visita de verificación a la infraestructura física y los medios educativos	1. Laboratorios 2. Talleres 3. Aulas 4. Biblioteca 5. Escenarios propios para las prácticas formativas según la naturaleza del programa	Pares académicos Responsables del programa	Entre X y X horas

	6. Sitios de ampliación de cobertura 7. Escenarios para el bienestar universitario 8. Unidades que hacen parte de la estructura académico administrativa para el soporte y la gestión del programa académico		
Reunión de Pares Académicos	Reunión para concluir si se tiene o no la información suficiente para verificar de manera integral cada una de las 15 condiciones de calidad	Pares Académicos	XX minutos
Reunión de Pares Académicos y Responsables del programa	Reunión en caso de concluir que no se tiene la información suficiente para verificar de manera integral las condiciones de calidad y hacerlo saber a la Institución para que presente o entregue información al respecto	Pares Académicos Responsables del programa académico en evaluación	Entre X y X horas; de ser necesario
Receso			
Reuniones con los interesados	5. Profesores 6. Estudiantes 7. Egresados 8. Sector empresarial o Industria	Pares Académicos y cada grupo específico	Entre XX y XX minutos cada reunión
Cierre de la visita	El propósito simplemente es elaborar el acta de visita y despedirse de la Institución	Pares Académicos Responsables del programa académico en evaluación	Máximo XX minutos

ANEXO F
(Informativo)

PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN

Para apoyar al Par Académico y aportar en el desarrollo de su trabajo, se presentan las preguntas orientadoras y sugerencias de verificación que pueden guiar la labor de verificación del Par durante la visita para recopilar evidencias para cada una de las Condiciones de Calidad.

F.1 Condiciones de Calidad de Programa

Denominación

Pregunta orientadora: ¿Mediante qué acto administrativo se creó el programa y que órgano interno de dirección aprobó dicha creación?

Sugerencia de verificación: En el caso de una modificación de la Denominación del Programa, verifique que el órgano que autorizó dicho cambio sea el mismo que autorizó la creación del Programa.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son las áreas de formación del programa presentado y como éstas se articulan con el alcance de la denominación?

Sugerencia de verificación: Dedique tiempo en la visita a aclarar esta articulación sólo en los casos que la documentación no es lo suficientemente clara para ilustrarlo.

Verifique que la Denominación del programa es el resultado de la suma de los componentes del currículo, y no que la Denominación haya sido lo primero en definir y que luego se diseñó el currículo. Indague con directivos y profesores como fue el proceso de diseño del Programa, identificando que sustentó la denominación asignada tanto al Programa como al título a otorgar.

Pregunta orientadora: ¿De qué manera las competencias previstas a desarrollar en el programa soportan el alcance y la especificidad de la denominación? ¿Cómo se explica la coherencia entre la denominación, el campo de conocimiento y el nivel de formación?

Sugerencia de verificación: Dedique tiempo en la visita a aclarar esta coherencia sólo en los casos que la documentación no es lo suficientemente clara para ilustrarlo.

Para programas que presentan modificaciones curriculares, verifique que la Denominación siga siendo válida y coherente con el nuevo currículo. Por ejemplo: si algunas competencias o temáticas son eliminadas del currículo, esto podría acotar el alcance de la formación y podría conducir a disminuir el alcance tanto en la titulación como en la Denominación del programa.

Para programas de Maestrías y Doctorado con denominaciones genéricas (ejemplo: Maestría en Ingeniería), verifique que existen varias áreas o líneas de investigación y/o formación que dan lugar a una denominación con este alcance.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los argumentos que la IES presenta para justificar la articulación entre la denominación del título y la del programa, en los casos en los que no se puede evidenciar una correspondencia directa?

Sugerencia de verificación: Podría resultar útil, durante la reunión con empleadores o representantes con el sector externo, indagar sobre la coherencia que ellos evidencian entre los perfiles de los egresados y la titulación que tienen. Si aquí se encuentran algunas objeciones, el programa presentaría falta de coherencia entre Denominación y el Currículo. Si esta situación se presenta, indague con los directivos de la institución sobre su justificación y consígnela en su informe.

Justificación

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los soportes y argumentos que utiliza la Institución para justificar la necesidad del programa en el contexto?

Sugerencia de verificación: Verifique con los directivos del Programa si tienen pleno conocimiento del contexto local y regional en cuanto a las condiciones que justifican la oferta del Programa, y si conocen los resultados de los estudios que la institución haya realizado o analizado para tal fin.

Ya sea que los argumentos de la institución para justificar la oferta del programa estén basados en estudios propios o de terceros, verifique la existencia a texto completo en los archivos de la institución o el Programa.

Verifique en la reunión con empresarios o sector externo sobre la pertinencia del Programa en relación a las necesidades de la región o entorno.

Para programas en funcionamiento, verifique que los argumentos dados por la institución en la Renovación se han actualizado en relación a la realidad actual del contexto. Revise evidencias de dicha actualización, y compruebe si la percepción de los representantes del sector externo coincide con la tendencia señalada por la institución.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los soportes y argumentos que utiliza la Institución para justificar la metodología y modalidad del programa?

Sugerencia de verificación: Ninguna en particular

Pregunta orientadora: ¿De la oferta educativa actual y las tendencias que la Institución analizó, qué elementos diferenciadores entregan aspectos académicos distintivos al programa?

Sugerencia de verificación: Verifique que los rasgos distintivos del Programa se evidencien en el diseño curricular. Indague a los directivos y/o profesores si reconocen de dichos rasgos diferenciadores, y la manera como prevén desarrollarlos. Verifique la correspondencia entre lo que argumentan directivos y profesores, y lo señalado en la documentación.

Contenidos curriculares

Pregunta orientadora: ¿Qué elementos permiten verificar la coherencia entre: los perfiles establecidos para el programa, las competencias y el plan de estudios, se articula con la justificación para la oferta del programa?

Sugerencia de verificación: Si a nivel documental se evidencia coherencia; durante la visita, revise si la forma como se desarrolla el currículo, los medios educativos y la infraestructura son acordes con el tipo de competencias que se desarrollan o desarrollarán en el Programa.

Pregunta orientadora: ¿Cómo sustenta la Institución la correspondencia entre la distribución de los créditos académicos de las distintas áreas curriculares con los perfiles del programa?

Sugerencia de verificación: Verifique que las horas de trabajo académico asignadas a cada asignatura, módulo o espacio curricular son coherentes con la cantidad y el nivel de complejidad de las temáticas a estudiar, con las competencias a desarrollar, y con los medios educativos disponibles.

Pregunta orientadora: ¿Qué estrategias permiten lograr las competencias propuestas desde el plan de estudios?

Sugerencia de verificación: Verifique con profesores y estudiantes cuáles son las principales estrategias curriculares y extracurriculares que se emplean en el Programa articuladas a las competencias a desarrollar. Por ejemplo, si una de las competencias a desarrollar es la capacidad de formular proyectos de investigación, revise si se contempla la participación de los estudiantes en semilleros o seminarios de investigación, y si ellos están liderados por personal docente con experiencia en formulación de proyectos.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles elementos del contenido general de las actividades permiten verificar coherencia con el plan de estudios, las competencias propuestas y el área de conocimiento o disciplina propios del programa?

Sugerencia de verificación: Una vez revisados los elementos tales como micro currículos, estructuraciones secuenciales u otros como la institución organiza su desarrollo curricular. Seleccione algunos e indague durante la visita con los profesores responsables sobre la manera cómo desde los diferentes espacios curriculares se trabajan las competencias incluidas en los perfiles del Programa.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles componentes curriculares permiten justificar la existencia apropiada de características de interdisciplinariedad, flexibilidad y competencias comunicativas en segunda lengua?

Sugerencia de verificación: Verifique especialmente con los estudiantes si el plan de estudios adelantado permite rutas u opciones diferentes, si tienen la posibilidad de realizar estudios o trabajos con otras disciplinas, y de qué manera han mejorado el dominio de una segunda lengua (esto último solo para programas de pregrado).

Pregunta orientadora: Programas por ciclos propedéuticos. ¿De qué manera la institución sustenta la complementariedad y secuenciación entre los diferentes niveles de formación que se articulan por ciclos?

Sugerencia de verificación: Para programas en funcionamiento, verifique con los estudiantes o por medio de los registros académicos del Programa, que se requiere aprobar la totalidad de los cursos de un nivel para continuar al siguiente. También indague sobre la pertinencia de haber tenido que aprobar los cursos del componente propedéutico para poder ingresar al siguiente nivel. Qué tipo de conocimientos o competencias desarrolló en esos cursos, que sean necesarios para continuar sus procesos de formación en un nivel superior.

Para programas nuevos, indague con profesores de los niveles superiores sobre la justificación que le dan a requerir en lo estudiantes la aprobación de los cursos que hacen parte del componente propedéutico. Contraste sus respuestas con lo argumentado por la institución en el Documento Maestro.

Organización de las actividades académicas

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los elementos que permiten justificar coherencia entre los créditos académicos, la distribución de las horas de trabajo académico, la naturaleza del programa y el modelo pedagógico institucional?

Sugerencia de verificación:

Verifique con el personal docente si las horas programadas como trabajo dirigido en las actividades programadas es suficiente para alcanzar los objetivos propuestos en dicha actividad.

Verifique con los estudiantes si el tiempo programado como trabajo independiente en las actividades programadas es suficiente para alcanzar los objetivos propuestos en dicha actividad.

Pregunta orientadora: ¿Qué escenarios coloca la Institución a disposición del programa para lograr un desarrollo adecuado de los tiempos de trabajo propuestos?

Sugerencia de verificación: Ninguna en particular

Pregunta orientadora: ¿Qué estrategias o acciones se prevén para el acompañamiento docente al trabajo de los Estudiantes?

Sugerencia de verificación: Indague con los estudiantes de qué manera y con qué frecuencia reciben acompañamiento y asesoría de parte de los profesores del programa. Contraste sus apreciaciones con las estrategias establecidas en los documentos institucionales.

Pregunta orientadora: Programas virtuales. ¿Cómo se han previsto los escenarios para los encuentros entre Tutor y Estudiante de tal forma que se garantice el desarrollo de las actividades propuestas en cada componente del plan de estudios?

Sugerencia de verificación: Indague con los estudiantes sobre los mecanismos de comunicación, participación e interacción con los profesores y con los mismos estudiantes para el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, y sobre su efectividad.

Investigación

Pregunta orientadora: ¿Cómo se alcanza coherencia entre los objetivos, estrategias, actividades, metas, recursos y responsables que propone la Institución en el Plan para el desarrollo de la Investigación en el Programa, con el nivel de formación del Programa y las capacidades institucionales?

Sugerencia de verificación: Ninguna en particular

Pregunta orientadora: ¿Mediante qué estrategias y actividades académicas se promueve la participación de estudiantes y profesores del Programa en Investigación?

Sugerencia de verificación: En las reuniones con estudiantes y profesores verifique quienes participan en actividades relacionadas con la Investigación. ¿Qué proporción de estudiantes y profesores participa? ¿Cómo se motiva la participación de ambos colectivos en esta área?. Por ejemplo: ¿A los profesores se les asignan horas semanales de su carga laboral? ¿A los estudiantes, la participación en semilleros se les valida como créditos en el plan de estudios? ¿Se organizan jornadas periódicas entre estudiantes de

diferentes programas académicos? ¿Los proyectos se enfocan a problemas del sector externo o son solo de carácter académico? Verifique si las actividades están contempladas en el currículo o son de formación complementaria (extracurricular).

Pregunta orientadora: ¿Cuáles actividades, proyectos y productos, afines al campo de conocimiento del Programa, permiten comprobar la participación de estudiantes y profesores del Programa con la investigación?

Sugerencia de verificación: En las reuniones con estudiantes y profesores verifique en qué tipo de proyectos están participando, y si las temáticas abordadas guardan correspondencia con el Programa. Indague sobre el tipo de seguimiento que reciben los estudiantes de parte de los profesores del Programa.

Pregunta orientadora: ¿Cómo sustenta la Institución la disponibilidad e idoneidad de profesores orientados al fomento de la Investigación en áreas afines a la naturaleza del Programa?

Sugerencia de verificación: Verifique con los profesores su experiencia en investigación en las áreas afines al Programa. Indague sobre su distribución semanal o por período académico a las funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social). Verifique cuantas horas semanales dedican al fomento de la Investigación, si las actividades que desarrollan involucran a estudiantes del Programa en evaluación y que tipo de resultados se han obtenido. ¿Estos resultados guardan correspondencia con el nivel de formación del Programa?

Pregunta orientadora: Programas del nivel Técnico Profesional y Tecnológico. ¿Cuáles son las estrategias de la función de investigación que acompañan el desarrollo académico propio de este nivel?

Sugerencia de verificación: Indague con profesores o directivos del programa la manera como fomentan la participación de los estudiantes en actividades investigativas. Verifique con los estudiantes que efectivamente participan de las actividades, y pida evidencia de informes, diseños o prototipos de productos que hayan sido elaborados con la participación de estudiantes del Programa.

Pregunta orientadora: Programas de Maestría y Doctorado. ¿Cómo explica la Institución la articulación y correspondencia entre las capacidades y fortalezas que tienen los Grupos de Investigación que apoyan al Programa y los Profesores asociados al programa, con el nivel de formación, el currículo y los años de funcionamiento del Programa?

Sugerencia de verificación: En las entrevistas con Profesores revise qué proyectos y productos de investigación han desarrollado en las áreas afines al Programa. Verifique si se evidencia una constancia en la producción en investigación durante los últimos años, y la manera como se integran los trabajos alrededor de los Grupos de Investigación que apoyan el Programa. ¿Se evidencia colaboración entre profesores del programa en proyectos o productos de investigación? ¿El área de formación de los profesores a nivel de Maestría o Doctorado es pertinente con el área de conocimiento del Programa?

Relación con el sector externo

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los elementos centrales con los que el programa propone articularse con el sector externo?

Sugerencia de verificación: Este aspecto debe verificarse fundamentalmente a través de la evaluación documental. No obstante, verifique lo recopilado en la otras dos preguntas orientadoras de esta sección

con lo previsto por el Programa, identificando su las actividades o proyectos desarrollados guardan correspondencia con la estrategias previstas.

Pregunta orientadora: ¿De qué manera la Institución demuestra el impacto en la sociedad derivado del desempeño y actuación de los graduados del programa?

Sugerencia de verificación: En la reunión con egresados, empleadores y/o representantes del sector externo indague sobre cuál ha sido el principal aporte e impacto de los graduados en la sociedad. Pregunte a empleadores y/o representantes del sector externo, que consideran que no se podría haber llevado a cabo o logrado en la región o a nivel lo cal sin el concurso de los graduados del Programa.

Pregunta orientadora: En caso de renovación de registro calificado ¿Cuáles son las principales evidencias que desde la estrategia de proyección social o extensión la Institución ha logrado para el desarrollo del programa?

Sugerencia de verificación: Verifique la proporción de estudiantes y profesores que han participado activamente de proyectos o programas de proyección social o extensión?

Personal docente

Pregunta orientadora: ¿Cómo sustenta la Institución la disponibilidad, idoneidad y suficiencia de profesores para atender las diferentes áreas curriculares del Programa, en correspondencia con el número de estudiantes actual y/o proyectado?

Sugerencia de verificación: Verifique en las reuniones con estudiantes y profesores el número promedio de estudiantes por grupo, el número de grupos o asignaturas que manejan los profesores y las horas de docencia semanales que tienen asignadas. Seleccione a algunos profesores, y verifique cuál es la formación y experiencia que tienen en relación a los cursos o módulos bajo su responsabilidad en el currículo. Realice la verificación con especial detalle en el componente curricular específico del Programa.

Pregunta orientadora: ¿Cómo sustenta la Institución la disponibilidad, idoneidad y suficiencia de profesores de Tiempo completo para atender las funciones sustantivas del Programa, en correspondencia con el campo específico y nivel de formación del programa, y el número de estudiantes actual y/o proyectado?

Sugerencia de verificación: Verifique del total de profesores al servicio del programa, cuántos son de Tiempo Completo. Si es necesario, revise alguna copia de contrato que permita verificar el tipo de contratación con la institución.

De los profesores de Tiempo Completo, verifique cuáles tienen formación afín al campo específico de formación del Programa. Verifique si la cantidad de este grupo de profesores ha evolucionado en concordancia con la población de estudiantes.

Verifique en la reunión con estudiantes si consideran que sus profesores dedican tiempo suficiente a preparar las clases, desarrollar material educativo, atender consultas de estudiantes, realizar consejería académica, desarrollo proyectos con el sector externo, entre otras actividades. Identifique si hay inconformidades en los estudiantes, y verifique con los profesores si la distribución que reportan del tiempo laboral se corresponde con la apreciación de los estudiantes.

Pregunta orientadora: ¿En qué aspectos se logra coherencia, sincronía y suficiencia entre las metas, los plazos y los resultados (alcanzados o esperados) asociados a los planes de contratación docente y de desarrollo profesoral (o formación docente) con las necesidades del programa?

Sugerencia de verificación: Verifique si las contrataciones de profesores se realizan a tiempo en función de las necesidades del Programa. Indague con estudiantes su percepción respecto al número de profesores a su servicio.

Verifique cuál ha sido la evolución de la población estudiantil, y revise si el número de profesores corresponde a dicha dinámica.

Indague con profesores del Programa qué tipo de actualización, capacitación o formación avanzada, ya sean con patrocinio institucional o no, han recibido en los últimos años. Verifique si dicha formación es coherente con la naturaleza y campo de conocimiento del Programa.

Pregunta orientadora: ¿Qué estrategias y acciones concretas desarrolla o desarrollará la Institución para fomentar el avance de los docentes en el escalafón o categorías previstas en el Reglamento o Estatuto Docente?

Sugerencia de verificación: Indague con los profesores si cada uno de ellos tiene algún plan de desarrollo para evolucionar o ascender en el escalafón docente de la institución. Si es así, ¿qué tipo de apoyo reciben o recibieron de la institución? ¿Existen incentivos económicos o de otra índole que reconozcan el ascenso en las categorías? ¿Cuántos de ellos ya están escalafonados? ¿En los últimos años, como ha avanzado el cuerpo docente del Programa en las categorías del escalafón? ¿Cómo se justifica la proporción de profesores que no están categorizados o escalafonados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento o Estatuto Docente?

En concreto se requiere verificar si el estatuto docente promueve el desarrollo profesoral o es solo un texto sin acciones concretas.

Pregunta orientadora: Programas virtuales. ¿De qué manera la Institución garantiza la capacitación de los docentes en el uso de las tecnologías y herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje? ¿Qué perfiles establece la Institución para el personal docente de manera que se pueda atender adecuadamente la modalidad?

Sugerencia de verificación: Verifique con los docentes qué experiencia tienen en el desarrollo de formación en la modalidad, e indague sobre evidencias de la capacitación que hayan recibido.

Indague con los estudiantes si ellos dan fe de la experiencia que tienen los docentes o tutores en la modalidad, o si consideran que su orientación es similar a la de un programa presencial.

Pregunta orientadora: Programas de Maestría y Doctorado. ¿De qué manera sustenta la Institución la relación de trabajo y distribución de tiempos de los docentes con nivel de formación Maestría y Doctorado para los proyectos de investigación en los que participan los estudiantes?

Sugerencia de verificación: Verifique que los profesores del programa tienen actividad reciente o permanente en proyectos de investigación. Indague con profesores que tipo de fuentes de financiación utilizan para desarrollar sus proyectos y qué estrategias emplean para vincular a los estudiantes. Revise el número de estudiante a cargo de cada profesor, y verifique si el volumen de trabajo asociado se corresponde con la dedicación semanal de horas al área de investigación, teniendo en cuenta que podría tener otras responsabilidades en docencia, extensión o gestión administrativa.

En reunión con estudiantes pregúntele a algunos en qué proyectos concretos que lideran sus profesores están trabajando, cómo fueron vinculados, por cuanto tiempo y cuáles son sus responsabilidades. Verifique con los estudiantes los tiempos que tienen los profesores para hacer seguimiento y orientación a su trabajo investigativo.

Verifique con los estudiantes acerca del nivel de avance de los trabajos de investigación que actualmente desarrollan, e indague si de acuerdo a lo previsto tienen retrasos o no. En caso afirmativo, verifique si los retrasos se deben a la falta de seguimiento o tiempo por parte de los profesores tutores.

Medios educativos

Pregunta orientadora: ¿Qué soportes permiten verificar la suficiencia, legalidad y nivel de actualización en recursos bibliográficos (libros, revistas, bases de datos especializadas u otros) en relación a la naturaleza del programa y la cantidad de estudiantes actual o proyectada?

Sugerencia de verificación: En la visita a la Biblioteca, seleccione algún área del componente de formación específica del Programa y revise qué recursos bibliográficos (tanto físicos como electrónicos) están disponibles. ¿La institución cuenta con alguna estadística de utilización de dichos recursos? En la reunión con estudiantes indague sobre qué tipo de libros o bases de datos utilizan con mayor frecuencia y correlaciones con la asignatura o curso. Verifique si la bibliografía prevista en el micro currículo está disponible en Biblioteca.

Indague con los estudiantes si hay asignaturas o espacios curriculares en las que la institución no les ofrezca suficientes ejemplares de consulta.

Verifique los horarios en los que se pueden hacer consultas bibliográficas, y si ello guarda coherencia con los horarios en los que se desarrollan las actividades del programa.

Pregunta orientadora: ¿Según la naturaleza del programa, cómo se demuestra la suficiencia en: equipos, software, conectividad, laboratorios físicos y simulados para la experimentación, talleres e insumos; a partir del desarrollo de competencias propuestas y la cantidad de estudiantes actual o proyectada?

Sugerencia de verificación: En la visita a las salas de informática que dan servicio al Programa, verifique que los computadores tienen instalado el software de tipo especializado que requiere el Programa. En la reunión con estudiantes pregunte qué tipo de software utilizan, y verifique si mencionan los que están instalados en los equipos de la institución.

Indague con profesores y directivos del programa qué tipo de controles realizan para evitar el uso de software ilegal o no licenciado. También pregunte a estudiantes que tipo de acciones han identificado de parte de la institución contra el uso de software ilegal.

En la visita a laboratorios, talleres o espacios de práctica, verifique el estado de los equipos, su plan de mantenimiento, su funcionalidad y la correspondencia del tipo de trabajo que se puede realizar con los equipos y lo establecido en el diseño curricular del programa. Indague sobre el tamaño de los grupos de trabajo y verifique si la cantidad de equipos es suficiente para atender la demanda del Programa. Tenga presente que otros programas académicos podrían estar utilizando el mismo recurso. En ese caso, solicite la programación semanal de uso u otra información que pueda dar soporte a la suficiencia de los medios.

Revise si para el desarrollo de prácticas, si los estudiantes tienen guías o manuales. En caso afirmativo, verifique en la reunión con estudiantes si conocen su contenido y se las han aplicado en las prácticas.

Si durante la visita hay estudiantes utilizando los medios educativos, verifique el cumplimiento de normas de seguridad, y la disponibilidad de personal técnico o auxiliar para apoyar el trabajo de los estudiantes.

Si de alguna manera se hace evidente la insuficiencia de medios educativos, verifique que este aspecto haya sido identificado en los procesos de autoevaluación del Programa y que los planes de inversión consideren partidas suficientes para subsanarlo.

Pregunta orientadora: Programas distancia o virtuales. ¿Cómo soporta la Institución el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos educativos durante el desarrollo del programa? ¿Cuál es el nivel de desarrollo de la producción de módulos (a distancia) y créditos virtualizados (virtuales) y su disponibilidad para estudiantes y profesores en medios coherentes con la modalidad?

Sugerencia de verificación: Visite los espacios destinados a apoyar el proceso de diseño y producción de recursos educativos. Verifique la operatividad de los equipos y plataformas utilizadas. En la reunión con profesores verifique el nivel de conocimiento y experticia que tienen con la producción, distribución y uso de este tipo de recursos educativos.

En la reunión con estudiantes verifique la accesibilidad de los recursos educativos y que tipo de uso hacen de los mismos.

Para programas nuevos, verifique que los módulos que ya están desarrollados y disponibles en la respectiva plataforma, son el resultado del proceso de diseño y producción descrito por la institución en el Documento Maestro, y que además se han desarrollado en relación al Programa en evaluación.

Infraestructura física

Pregunta orientadora: ¿De qué manera garantiza la Institución la disponibilidad de una planta física de adecuado acceso para la comunidad en general, incluyendo a las personas con discapacidades o limitaciones físicas?

Sugerencia de verificación: Durante la visita verifique que todos los espacios físicos, propios o en convenio, al servicio del Programa (incluyendo: aulas de clase, laboratorios, talleres, espacios de prácticas) son de fácil acceso para los estudiantes, profesores y personal de apoyo. Verifique que la programación de actividades académicas prevé el tiempo de requerido para el desplazamiento entre diferentes lugares de la infraestructura, considerando que algunos espacios pueden estar ubicados fuera del campus, en otra sede o en otra institución (mediante convenio).

Si algunas actividades se desarrollan en horarios nocturnos o de fines de semana, ¿existen los medios de transporte disponibles en dichas jornadas para desplazarse hasta el lugar definido?

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los elementos que al verificarse permiten a la Institución garantizar que la infraestructura física (Aulas, Biblioteca, Auditorios, Laboratorios, Escenarios para el bienestar universitario) es adecuada, y suficiente para el programa según su naturaleza, y cumple con las normas vigentes?

Sugerencia de verificación: En cada uno de los espacios visitados verifique que tanto el tamaño como la dotación de la infraestructura (física y tecnológica) cuentan con las condiciones para el desarrollo óptimo de las actividades académicas. Por ejemplo, si en el Programa se requiere el desarrollo de práctica de soldadura, verifique que el laboratorio cuente con un adecuado sistema de extracción de gases.

Si las estrategias pedagógicas hacen énfasis en el trabajo en grupos, verifique que las aulas de clase permitan la agrupación de los estudiantes mediante la movilidad de las sillas u otro tipo de mecanismos. Si el Programa promueve la utilización intensiva de recursos electrónicos o digitales disponibles en la web, verifique la cobertura y ancho de banda que tiene el servicio de internet (tanto cableado como inalámbrico) en el campus de la institución, y el número de puntos o equipos de acceso disponibles.

Pregunta orientadora: ¿Cómo se logra verificar la disponibilidad y suficiencia en los escenarios de práctica académica, profesional o de docencia servicio en coherencia con la cantidad de estudiantes y profesores actual o proyectada?

Sugerencia de verificación: Indague tanto con profesores como con estudiantes sobre el número de estudiantes que asisten simultáneamente a una actividad práctica. Verifique que existe coherencia entre lo que responde cada colectivo. Compare lo anterior con las áreas, los puestos de trabajo, y los equipos disponibles para el desarrollo de las prácticas, de tal manera que se pueda establecer si los escenarios de práctica son suficientes tanto en espacio como en dotación.

En programas en funcionamiento, indague con los egresados si consideran que los espacios en los que desarrollaron su formación fueron suficientes o qué tipo de inconvenientes o limitaciones tuvieron. En este caso, verifique si la institución ha tomado medidas para subsanar dichas limitaciones, y si esto ha sido contemplado tanto en los procesos de autoevaluación como en los planes de inversiones.

Pregunta orientadora: Programas virtuales. ¿De qué manera garantiza la Institución una infraestructura apropiada, legal y actualizada para los programas de esta naturaleza en cuanto a plataforma, conectividad, producción de materiales, disponibilidad del material producido y los medios educativos, herramientas de comunicación, interacción y evaluación de los procesos académicos? En caso de que el programa requiera la presencia de estudiantes en centros de tutoría, aprendizaje, centros de práctica, clínicas, talleres y similares ¿Cuáles son los escenarios que garantizan dichos espacios según la cantidad de estudiantes y sus sitios de residencia?

Sugerencia de verificación: En la visita a los centros de tutoría (en el caso de que existan), verifique la disponibilidad y pertinencia de los espacios físicos y equipos disponibles para el desarrollo de las actividades de formación. Considere el número de estudiantes que hacen uso de dicha infraestructura. En reunión con estudiantes, verifique el uso que éstos hacen de dicha infraestructura y si ello corresponde a lo previsto por la institución en el Documento Maestro, en el apartado de organización de la actividades académicas.

F.2. Condiciones de Calidad Institucionales

Para programas nuevos, la verificación de estas condiciones durante la visita se puede complementar con la revisión de las mismas en relación a otros programas ya existentes en la Institución debido a que por su naturaleza corresponde a Políticas que son transversales a todos los programas académicos, por ejemplo con otros de la misma Facultad.

Mecanismos de selección y evaluación

Pregunta orientadora: ¿De qué manera se logra verificar que la normativa sobre admisión de estudiantes se cumple?

Sugerencia de verificación: El Par podría solicitar durante la visita uno o varios registros de estudiantes que ya están matriculados al Programa, y verificar que los requisitos de admisión se cumplieron en dicho(s)

caso(s). Otra forma podría ser indagando a algunos estudiantes sobre qué documentos, requisitos y/o procedimientos tuvieron que cumplir cuando se inscribieron para el Programa. En ambos casos se debe contrastar con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los principales elementos normativos con los que la Institución estimula y promueve el desarrollo de los profesores?

Sugerencia de verificación: Verifique con los profesores si conocen o no la normativa institucional referente a la promoción en su actividad, y las diferentes categorías que prevea el reglamento o Estatuto Docente.

Pregunte en reunión grupal a los profesores sobre su escalafonamiento o clasificación según el reglamento o estatuto docente, y quienes han ascendido. Verifique con ellos si la institución promueve de manera efectiva el desarrollo profesoral (en caso afirmativo, establezca que acciones concretas se pueden evidenciar) o si las políticas no se traducen en acciones.

Pregunta orientadora: ¿De qué manera los resultados de la evaluación docente se integran a los criterios de permanencia y promoción de los mismos?

Sugerencia de verificación: Indague con algunos profesores, de manera personal o grupal, sobre los resultados de su última evaluación y qué tipo de acciones de mejora se derivan. Solicite registro formal de dicha evaluación y evidencias que los resultados han sido analizados con algún directivo del Programa o la institución.

Por otro lado, puede indagar con el Director del Programa o quien corresponda sobre evidencias de planes de mejoramiento trazados con los profesores del programa que han obtenido deficiencias en la evaluación docente.

Pregunta orientadora: ¿De qué manera las estrategias de evaluación de los estudiantes son coherentes con los propósitos de formación?

Sugerencia de verificación: Indague con algunos profesores qué estrategias de evaluación utiliza en su clase, y a qué propósitos de formación (de los establecidos por el Programa) se orientan en mayor medida su actividad formativa en el Programa. Adicionalmente, verifique con estudiantes si efectivamente esas estrategias de evaluación son las aplicadas en el curso.

Pregunta orientadora: Programas Distancia y Virtual. ¿En qué aspectos se puede comprobar la aplicación de mecanismos de selección, inducción a la modalidad, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los tutores?

Sugerencia de verificación: Solicite evidencias tanto a profesores como a responsables del Programa sobre la realización de jornadas o actividades de inducción a la modalidad, considerando a profesores que ya están laborando en la institución en programas con dicha modalidad.

Organización académico-administrativa

Pregunta orientadora: ¿Cómo describe la estructura académico administrativa que soporta el desarrollo de las funciones sustantivas del programa?

Sugerencia de verificación: Verifique en la visita con el Director o Coordinador del Programa sobre sus funciones y la manera como se articula con las otras dependencias de la institución. Contraste esta información con lo señalado por la IES en la documentación.

Si existen comités de apoyo al Programa (ejemplo: Comité curricular, Comité de autoevaluación, Comité de Investigación, entre otros), indague con algunos de sus miembros sobre las funciones que desarrollan, que tanto se reúnen, verifique que existan actas de tales reuniones, y que tipo de decisiones se toman en dichos órganos o comités.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los principales sistemas de información que apoyan la gestión del programa?

Sugerencia de verificación: Verifique la existencia y funcionamiento de sistemas de información para el apoyo de aspectos como: el registro académico de los estudiantes, reporte de calificaciones, programación de clases y aulas, entre otros. Solicite a algún miembro del Programa que le demuestre cómo utiliza o interactúa con dicho sistema (p. ejemplo desde su computador).

Pregunta orientadora: Programas Distancia y Virtuales. ¿Cuál es la estructura académica administrativa que garantiza el soporte al proceso de diseño, producción y montaje del material educativo, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo?

Sugerencia de verificación: Entreviste a personas que participen del proceso de diseño, producción y montaje del material educativo, e indague sobre sus funciones y responsabilidades en dichos procesos.

Autoevaluación

Pregunta orientadora: ¿De qué manera se prevé desarrollar la autoevaluación del programa?

Sugerencia de verificación: En el caso de un programa nuevo, esta condición se debe evidenciar fundamentalmente en el aspecto documental, sin embargo en la visita puede verificarse el conocimiento que tienen los actores del programa sobre las políticas y estrategias de autoevaluación del Programa. Por ejemplo, pregunte al director o coordinador del Programa cuándo prevé realizar la primera autoevaluación, qué aspectos o características del Programa evaluarán y qué instrumentos prevé utilizar.

Pregunta orientadora: ¿En qué aspectos se evidencia la articulación y coherencia entre los objetivos, metas, estrategias, acciones, plazos de ejecución, recursos, responsables e indicadores de logro que contemplan los planes de mejoramiento, con los aspectos a mejorar identificados en cada una de los factores o condiciones de calidad?

Sugerencia de verificación: Verifique que cada plan de mejoramiento establecido realmente se articula a la deficiencia detectada, y si existe algún tipo de indicador que permita monitorear el nivel de avance o logro de tal acción. Seleccione alguna acción en particular que considere relevante, y durante la visita indague con quienes tienen la responsabilidad de su ejecución sobre la manera cómo se ejecutará, el tiempo y recursos requeridos, y el objetivo de mejoramiento que esperan alcanzar.

En síntesis, verifique que alguien está comprometido con la acción de mejora y que cuenta con los medios para adelantarla.

Pregunta orientadora: ¿Qué estrategias ha implementado la Institución como resultado de la evaluación de los resultados en los exámenes de calidad para la Educación Superior? ¿Qué resultados obtienen sus estudiantes?

Sugerencia de verificación: Revise cuál ha sido la evolución de los resultados en los exámenes de calidad en los últimos años. Verifique con profesores, estudiantes y/o egresados si ellos han participado de las estrategias señaladas por la institución.

Indague con egresados que hayan presentado los exámenes de calidad sobre su opinión de que aspectos del Programa podrían mejorarse para favorecer un mejor resultado en los exámenes de calidad. Verifique si esas opiniones coinciden o no con las estrategias que plantea la institución.

También indague con profesores si tienen conocimiento de los resultados de sus estudiantes en dichos exámenes, y de qué manera participan en acciones concretas para mejorar dicho desempeño o cómo modifican aspectos en sus cursos con ese propósito.

Pregunta orientadora: En caso de renovación de registro calificado ¿Cómo demuestra la Institución la articulación y secuenciación entre los dos (2) procesos de autoevaluación aplicados en el Programa y sus respectivos planes de mejoramiento? ¿Cómo se justifican los avances o retrocesos identificados al comparar los resultados de los dos (2) procesos?

Sugerencia de verificación: Para el caso de programas en Renovación de Registro Calificado, en el que al menos se deben haber realizado dos ejercicios de autoevaluación y sus respectivos planes de mejoramiento, el ejercicio de verificación debe centrarse en las evidencias de las mejoras alcanzadas en el Programa, por ejemplo en términos de planta docente, medios educativos o infraestructura.

Si al comparar los dos procesos de autoevaluación del Programa se encuentra que a algunos aspectos o factores han mejorado su valoración (p.ej. Profesores), indague con los directamente relacionados sobre las acciones que se ejecutaron y que dieron lugar a dicha mejoría (p.ej. qué nuevos profesores se vincularon, qué capacitación se ha brindado a los profesores, si han mejorado su formación o actualización profesional los docentes, entre otros).

Programa de egresados

Pregunta orientadora: ¿Qué estrategias y acciones concretas se han desarrollado o se prevén desarrollar para promover el relacionamiento con los egresados del Programa?

Sugerencia de verificación: Indague con los egresados del Programa qué tipo de vinculación mantienen con la institución (ejemplos: Información vía correo electrónico; participan de actividades deportivas; participan en comités; asisten a reuniones de egresados; acuden a servicios de intermediación laboral; u otros). Indague si ellos consideran que la Institución tiene pleno conocimiento sobre su desempeño laboral, y si eso redundaría en una retroalimentación al Programa.

Si es un programa nuevo, lo anterior se puede verificar con egresados de otros programas de la Institución.

Pregunta orientadora: ¿Qué resultados se pueden destacar como fruto de la relación Programa-Egresados? Si es un programa nuevo, entonces ¿Qué resultados se pueden destacar como fruto de la relación de los Egresados de los demás programas de la Institución?

Sugerencia de verificación: Verifique por ejemplo si como resultado de los estudios que hace la institución de desempeño laboral de sus egresados o de los Encuentros que organiza con ellos, se han derivado ajustes en el currículo del programa.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son las evidencias en las que la Institución se basa para sustentar la pertinencia del programa a partir del impacto de sus egresados en la sociedad? Si es un programa nuevo, entonces ¿Qué impacto esperan generar con sus futuros egresados?

Sugerencia de verificación: Pregunte a empleadores o representantes del sector externo sobre el beneficio recibido del ejercicio profesional de los egresados del Programa en evaluación. Qué aspectos se pueden destacar en las empresas, organizaciones o en la sociedad en general que se derivan del aporte de los egresados del Programa.

Pregunta orientadora: ¿Cómo se evidencia la correspondencia entre los propósitos de formación y perfiles (profesional y ocupacional) establecidos por el Programa, y las áreas y sectores de actuación profesional de los egresados, su empleabilidad, y el nivel de reconocimiento que tienen en el sector externo?

Sugerencia de verificación: Para programas en funcionamiento, indague con egresados y empleadores o representantes del sector externo sobre las funciones, cargos y áreas de trabajo en las que se desempeñan, y verifique la articulación con los perfiles establecidos por el Programa.

Indague con empleadores o representantes del sector externo qué aspectos consideran como diferenciales o destacables entre los egresados del Programa en evaluación y otros profesionales formados en otras instituciones.

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Pregunta orientadora: ¿De qué manera se demuestra la participación de la comunidad académica del programa en las actividades de bienestar universitario?

Sugerencia de verificación: Indague a estudiantes y profesores en que actividades o programas de Bienestar ha participado. Si se evidencia la participación, pregunte de qué manera se sienten beneficiados de los programas de Bienestar.

Si no se evidencia la participación, indague sobre las causas que lo explican (ej: no se ofrecen actividades a la comunidad, falta de conocimiento sobre los programas de Bienestar, falta de interés en participar, los horarios no son adecuados, u otros).

Pregunta orientadora: ¿De qué manera utiliza la Institución los estudios sobre la deserción en el programa?

Sugerencia de verificación: Si ya pudo constatar en la documentación presentada por la IES las estadísticas de deserción y las estrategias que se implementan para disminuirla, ahora es el momento de indagar sobre la ejecución de tales estrategias. Indague con los estudiantes que tipo de asesoría o ayuda de tipo académico, económico o de otra índole reciben de parte del Programa o la institución (en relación a las estrategia anunciadas por la IES).

Si se anuncian estrategias de acompañamiento académico, indague con los profesores (o con el personal responsable, si no son profesores) de qué manera apoyan el despliegue de dichas estrategias, cada cuánto participan, cuál es su rol, cuántos estudiantes asisten a las actividades que ellos lideran, y cuál es el resultado que han obtenido.

Recursos financieros suficientes

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los principales rubros de ingresos del programa?

Sugerencia de verificación: Ninguna en particular.

Pregunta orientadora: ¿Cuáles son los principales rubros de egresos en el Programa? ¿La ejecución de éstos es coherente para el tiempo que se programan?

Sugerencia de verificación: Verifique la correspondencia entre los gastos e inversiones que se presentan en los presupuestos o proyecciones financieras con las necesidades y el tamaño del programa. Revise cómo ha evolucionado la población estudiantil en los últimos años y verifique si los recursos del programa presentan una tendencia similar (a mayor cantidad de estudiantes, mayor número de docentes, más inversión en laboratorios, entre otros).

Pregunta orientadora: ¿Cómo se maneja la relación financiera entre el programa y la IES?

Sugerencia de verificación: Indague con los directivos del Programa sobre la manera como el Programa participa en la elaboración del presupuesto, en la definición de los criterios para asignación presupuestal y la manera como se ejecuta el presupuesto durante cada año.

Pregunta orientadora: De los planes de inversión o funcionamiento comprometidos en las demás condiciones de calidad ¿Cuáles han sido incluidos en el presupuesto del programa?

Sugerencia de verificación: Verifique que en el presupuesto o en la proyección financiera presentada por la institución se reflejen con detalle todos los planes que tiene contemplado el Programa y que requieren de recursos económicos, como por ejemplo: contratación docente, desarrollo profesoral, dotación de laboratorios, nuevos convenios, ampliación de espacios físicos, compra de textos o software, entre otros.

De no ser posible mediante la documentación, durante la visita solicite los presupuestos que se prevén destinar a este tipo de inversiones, y verifique que efectivamente benefician al Programa en evaluación.

Para programa en funcionamiento, verifique si las inversiones proyectadas para ejecutar durante la vigencia del Registro Calificado actual fueron ejecutadas en favor de las condiciones de calidad del Programa. Por ejemplo, ¿Se contrataron nuevos profesores? ¿Se han capacitado o formado a nivel posgradual los profesores? ¿Cómo se han fortalecido los laboratorios y espacios de práctica del Programa? ¿Se han mejorado los medios educativos al servicio del Programa?. De todo lo anterior, que opinan ¿estudiantes y profesores? No es el momento de presentar nuevamente planes, después de 7 años en funcionamiento las inversiones deben poderse verificar.

Pregunta orientadora: Programas a distancia o virtual. ¿De qué manera garantiza la Institución la existencia de los recursos para la producción del material educativo necesario para el desarrollo del programa?

Sugerencia de verificación: Verifique cómo y quién desarrolla el material educativo para el programa, y cómo se aseguran los recursos para el pago de estos servicios. ¿Se hace con personal de la institución? ¿Se contrata con terceros? Indague sobre los costos asociados a esta actividad. Tenga presente que si una IES no conoce el costo de una actividad, difícilmente podrá justificar la suficiencia de recursos para financiarla.

DOCUMENTO EN ESTUDIO

ANEXO G
(Informativo)

RECOMENDACIONES PARA LA VISITA DE VERIFICACIÓN

G.1 Escucha activa¹

La comunicación entre Par Académico y la IES se complementa con una escucha activa por parte del Par Académico.

Aunque el hacer preguntas eficaces es crítico para facilitar la entrevista, las preguntas por sí solas no son suficientes. Escuchar activamente las respuestas de la IES permite al Par Académico saber cuándo omitir una serie de preguntas o cuándo buscar una nueva área de información.

El Par Académico debe tener en cuenta que escuchar para entender involucra usar todo el cuerpo y, que el soporte verbal y no verbal, y la retroalimentación, al igual que el hacer preguntas eficaces son componentes del proceso de escucha activa.

Verbal

Palabras ~ 7 % del mensaje es transmitido en palabras que se dicen realmente.

No verbal

Voz ~ 38 % del mensaje es transmitido por la calidad de la voz, el tono, la inflexión, el volumen y la velocidad del habla.

Lenguaje corporal ~ 55 % del mensaje se expresa mediante contacto visual, postura corporal y, gestos faciales y de las manos.

NOTA Ya que la mayoría de la información es transmitida a través de comunicación no verbal, es útil observar:

- El contacto visual;
- las manos;
- los pies;
- las expresiones faciales; y
- el tono de voz.

Las señales que recoja el Par Académico n le pueden ayudar a trabajar más eficazmente con la IES y todas las partes interesadas.

Tabla C.1 Componentes de la escucha activa

¹ Adaptado del “Manual de Habilidades para Auditoría”, David Mallen y Christine Collins, Standards Australia. (Traducido por ICONTEC). 2003

ANEXO H
(Informativo)

ESTRUCTURA DEL INFORME DE VISITA

El informe de visita debe contener los resultados obtenidos tanto en la revisión documental (pre informe) como en la visita de verificación de las Condiciones de Calidad del programa evaluado.

El Par Académico debe evitar en la redacción del informe expresiones tales como: Creo que sería mejor..., o pienso que la Institución debe....., o hubiera preferido ver que.... En su lugar, redactar las ideas de forma impersonal, por ejemplo: se observa..., se ha logrado verificar que..., posteriormente, se procedió a.....

A continuación se presenta el formato del Informe de Visita:

H.1 Condiciones de calidad del programa

DENOMINACIÓN		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
En este apartado aparecerán consignadas cada una de las preguntas orientadoras que guiaron la elaboración del informe previo en relación a cada condición de calidad.	En esta apartado aparecerá consignado lo redactado como respuesta a cada pregunta orientadora.	En este espacio el Par debe consignar todo aquello que pudo ser verificado durante la visita y que complementa lo escrito en el informe previo, de manera que en conjunto con el informe previo permita que la Sala pueda emitir un concepto integral sobre la condición de calidad.
JUSTIFICACIÓN		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
CONTENIDOS CURRICULARES		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
INVESTIGACIÓN		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación

RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
PERSONAL DOCENTE		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
MEDIOS EDUCATIVOS		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
INFRAESTRUCTURA		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación

H.2 Condiciones de Calidad de la institución

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
AUTOEVALUACIÓN		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
EGRESADOS		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación
BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación

RECURSO FINANCIEROS SUFICIENTES		
Preguntas Orientadoras	Informe previo	Informe de Verificación

ANEXO I
(Informativo)

FORMATOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PAR ACADÉMICO

El registro de la evaluación integral de desempeño del Par Académico se realiza a través de los siguientes formatos:

I.1 Evaluación del desempeño del Par Académico durante la visita de verificación, realizada por parte de la IES con una ponderación de 25 sobre el 100%.

Descripción	1	2	3	4	5
Preparación de la agenda de la visita					
Cumplimiento de la agenda prevista para la visita					
Respeto por la identidad y principios de la Institución					
Receptividad frente a la información y argumentación de la institución.					
Pertinencia de las preguntas formuladas, de acuerdo con la normatividad correspondiente a los programas de ese nivel de formación.					
Evidencia conocimiento del Documento Maestro y documentación anexa radicada por la Institución.					
Evidencia conocimiento del marco normativo de la Educación Superior y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sujeto a las normas aplicables al programa.					
Demuestra capacidad de mantenerse bajo control y evitar reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad por parte de otros o bajo condiciones de estrés, conservando siempre una actitud cordial y respetuosa.					
Evidencia capacidad para construir preguntas relacionadas con las condiciones de calidad y habilidad para formularlas, de tal forma que se obtengan respuestas concretas que sirvan de insumo para verificar las condiciones de calidad.					
Evita juicios personales y permanece con mente abierta a otras ideas o enfoques.					
Adopta un lenguaje verbal, corporal o gestual respetuoso y apropiado en el contexto de un proceso de verificación.					
Evidencia la interiorización de principios éticos en su rol como Par Académico, asignado por el Ministerio de Educación Nacional.					
OBSERVACIONES					

I.2 Evaluación del desempeño de Par Académico por parte de la Sala de la CONACES con una ponderación de 60 sobre el 100 %.

Descripción	1	2	3	4	5
Evidencia la interiorización de principios éticos, en su rol como Par Académico, asignado por el Ministerio de Educación Nacional.					
Evidencia conocimiento del marco normativo de la educación superior y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.					
Comprende, apropia y utiliza las normas específicas aplicables al programa.					
Identifica las deficiencias y los aspectos en los cuales enfocar con mayor cuidado su visita de verificación.					
Conoce, comprende y utiliza adecuadamente la información presentada por la Institución (documento maestro y soportes).					
Demuestra habilidad para indagar y hallar evidencias que den cuenta del cumplimiento o no de las condiciones de calidad del programa académico y/o institución.					
Habilidad para analizar y sintetizar la información recibida y emitir una valoración integral sobre su contenido.					
Habilidad para clasificar la información existente y especificar la información faltante requerida para verificar las condiciones de calidad de un programa académico.					
Capacidad de escribir informes con una redacción, ortografía y gramática adecuada, utilizando una terminología acorde a la naturaleza del campo profesional, expresándose en forma coherente y fluida.					
El informe es concreto, claro, le aporta evidencias e información de cada una de las condiciones de calidad, para la toma de decisiones de la sala.					
OBSERVACIONES					

I.3 Evaluación administrativa, realizada por los funcionarios del MEN con una ponderación de 15 sobre el 100 %.

Descripción	1	2	3	4	5
Cargue de documentos al SACES, de manera organizada y oportuna.					
Realiza oportunamente y de manera completa los trámites para finalización y pago de su visita.					
OBSERVACIONES					

ANEXO J
(Informativo)

BIBLIOGRAFÍA

Manual de Habilidades Para Auditoría, David Mallen y Christine Collins, Traducción al español por ICONTEC, 2003

NTC-ISO 19011:20111 – Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión